

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

ÍNDICE:

1. Organización y funcionamiento del Centro	2
2. Objetivos del equipo directivo	7
3. Relaciones con los sectores de la Comunidad educativa	10
- Con los padres o tutores legales de alumnos	
- Con los alumnos	
- Con los profesores	
- Con el personal no docente	
4. Relaciones con el entorno.	12
5. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios	13
5.1. Agrupamiento de alumnos	13
5.2. Elaboración de horarios	14
6. Formas de realizar evaluaciones, control de faltas y aplicación de las normas de convivencia	15
7. Plan de trabajo Equipo directivo y órganos colegiados	17
8. La gestión económica	23
9. Programas de colaboración externa... ..	24
10. Tecnologías de la información y de la comunicación	24
11. Concreción currículo ESO	26
12. Concreción currículo Bachillerato	39
13. Plan de Convivencia	45
14. Plan de Bilingüismo.....	67
15. Plan de Contingencia (extracto).....	72
16. Actividades extraescolares.....	74
17.. Aprobación y evaluación de la PGA.....	76
18.. Anexos.....	77

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El I.E.S. "García Morato" está situado en la C/Soledad Cazorla, nº 34 y pertenece al distrito de Latina, de Madrid.

El Equipo Directivo del Centro está formado por los siguientes miembros:

- Directora, Olga López Gregorio
- Jefa de Estudios, Susana Molina Lorenzo
- Jefa de Estudios Adjunto, Rosario Rojas Diéguez
- Secretario, Oscar Vidal Leiras.

El Claustro está compuesto actualmente por 55 profesores, cuyo desglose aparece a continuación:

Profesores de Secundaria	50
Maestros	2
Orientadores	1
PTSC	1(½ horario)
Profesores COVID	2 (½ horario)+horario lectivo materia
Religión	1

En cuanto a su situación administrativa:

DEFINITIVOS	INTERINOS	EXPECTATIVA	DESPLAZADOS	LABORAL	APOYO COVID
23	22 + 2 de (1/2)	4	3	1	2 de(1/2)

En los últimos años se han producido un buen número de jubilaciones, por lo que el profesorado de plantilla se ha reducido a la mitad y también por ello la media de edad se encuentra entre 45-50 años.

El Consejo Escolar fue renovado en el curso pasado y ha quedado constituido por 16 miembros:

- Componentes del equipo directivo: Directora, Jefa de Estudios y Secretario
- Profesores: 6
- Padres: 3
- Alumnos: 2
- PAS: 1
- Representante ayuntamiento: 1

En el Instituto están constituidos los siguientes departamentos didácticos: Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Educación Plástica, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Inglés, Francés, Clásicas, Música, Educación Física, Orientación y Religión.

El departamento de Orientación está integrado por una orientadora, ½ profesora de Pedagogía Terapéutica, dos profesoras de ámbito para PMAR y ½ profesora de Educación Compensatoria.

El departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares está formado por la Jefa del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está compuesta por la Directora, que la preside, la Jefa de Estudios, los Jefes de Departamento, el Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Coordinadora Bilingüe.

Durante el presente curso escolar las reuniones de la C.C.P. tienen lugar los miércoles de 10:50 a 11:45 h.

El horario general del Centro es de 7:50 h. a 16:00 h. Además se abre dos tardes (martes y miércoles, de 16:00 h. A 20:00 h.) para el departamento de Orientación, A.M.P.A. y otras actividades (conferencias, cursos de formación del profesorado, reuniones del Claustro y del Consejo Escolar, etc.). Durante el primer trimestre, los cursos de apoyo Covid con monitores de la empresa MAMUT se realizan estos días en horario de 16:30 -18:30 destinados a aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje, para ayudar en las materias de Lengua y Matemáticas, así como técnicas de estudio y ayuda a la concentración.

En el anexo 1 se desglosa el horario del escenario II con presencialidad total y recreos diferenciados para los grupos de 1º y 2º de ESO, así como el horario semipresencial por turnos de los grupos de 3º y 4º de ESO y de los grupos de Bachillerato. A partir de noviembre para los cursos de 2º de Bachillerato se va a llevar a cabo el cumplimiento del horario completo (habilitando para ello nuevos espacios), de manera que puedan tener un mejor seguimiento de las clases y mayor atención por el profesorado, ya que es una cuestión que ha sido demandada desde el principio de curso por el alumnado, profesorado y familias.

ENSEÑANZAS:

El I.E.S. "García Morato" imparte las siguientes enseñanzas:

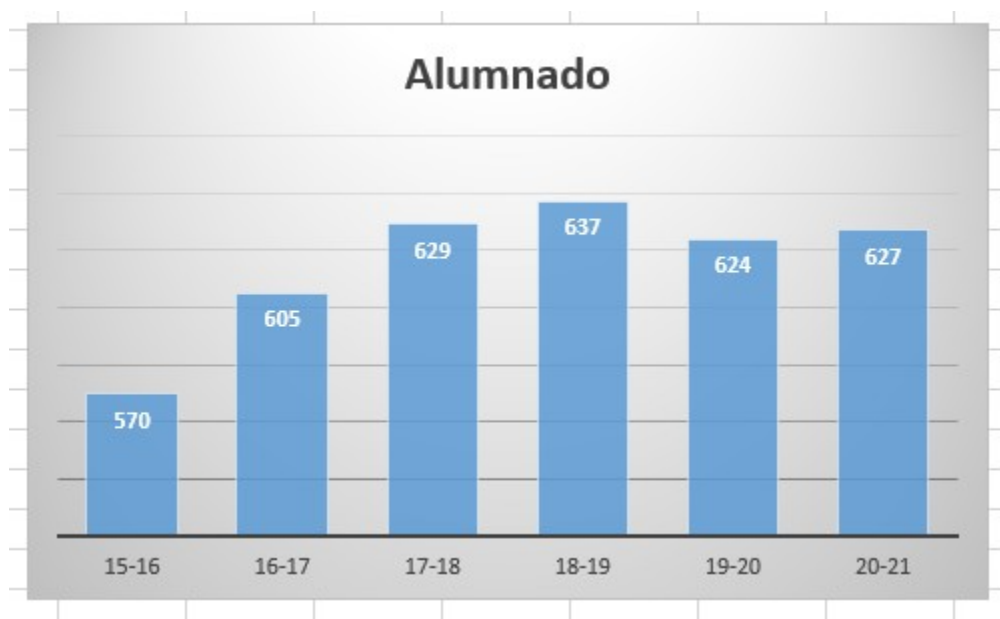
- 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.
- 1º y 2º de Bachillerato (modalidades de Ciencias, y Humanidades y Ciencias Sociales).

La distribución por niveles y grupos es la siguiente:

- 1º E.S.O.: 4 grupos (reorganizados en 6 grupos, con máx. 23 alumnos)
- 2º E.S.O.: 4 grupos (reorganizados en 5 grupos, con máx. 23 alumnos)

- 3º E.S.O.: 4 grupos
- 4º E.S.O.: 5 grupos
- 1 grupo de 1º PMAR y 1 grupo de 2º PMAR.
- 1º BC: 1 grupo y medio 1º BHCS: 1 grupo y medio.
- 2º BC: 1 grupo y medio y 2º BHCS: 1 grupo y medio

El Centro cuenta con 627 alumnos distribuidos en los grupos anteriores. En el siguiente gráfico aparece la evolución del alumnado en el centro en los últimos cursos escolares (desde 2015 hasta 2021):



El número de alumnos ha ido aumentando a excepción del curso 19-20, donde al incrementarse la oferta de centros bilingües en la zona, se han distribuido más los alumnos entre todos ellos.

En el anexo 2 se incluyen los totales de los alumnos de cada grupo por cada nivel educativo en este curso 2020/21

El Centro se incorporó el curso 2013/2014 al programa de implantación de Enseñanzas Bilingües español-inglés. En cada nivel hay grupos de sección y de programa con diferentes materias impartidas en inglés, que se indican a continuación (los grupos con “S” tienen alumnos de sección y “P” son grupos de alumnos de programa, también hay algunos mixtos con siglas “SP”):

A continuación se detallan las materias impartidas en inglés:

- 1º S - SECCIÓN -- IA, BG, GH, EF, EPV, TUT
- 1º PA - PROGRAMA – EF
- 1º PB - PROGRAMA – EF
- 1º PC - PROGRAMA – EF, EPV
- 1º PD - PROGRAMA – EF
- 1º PE - PROGRAMA – EF

- 2º S - SECCIÓN -- IA, CS, EF, TPR, MU, EPV, TUT.
 2º SP - SECCIÓN/PROGRAMA – IA, CS, EF, MU/ EF, MU
 2º PA - PROGRAMA - EF
 2º PB - PROGRAMA – EF
 2º PC - PROGRAMA – EF, TPR
 3º PSA -SECCIÓN/PROGRAMA – IA,CS,BG,EF,TPR,MU / EF,TPR, MU
 3º PSB - SECCIÓN/PROGRAMA – IA,CS,BG,EF,TPR, MU / EF,TPR.MU
 3º PA - PROGRAMA -- EF
 3º PB - PROGRAMA – EF
- 4º S - SECCIÓN -- IA, GH, EF, BG, TUT.
 4º PA - PROGRAMA -- EF
 4º PB - PROGRAMA -- EF
 4º PC - PROGRAMA – EF
 4º PD - PROGRAMA – EF

La nomenclatura utilizada de las materias es la siguiente:

- IA : Inglés avanzado
 BG: Biología y geología
 EF: Educación física
 CS: Ciencias sociales
 MU: Música
 TPR: Tecnología, programación y robótica
 EPV: Educación plástica y visual
 TUT: Tutoría

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En cuanto a los programas específicos, podemos comentar los siguientes grupos de alumnos: En 2º de E.S.O. hay un grupo de PMAR con 10 alumnos y en 3º de E.S.O. otro grupo de PMAR con 7 alumnos.

El número de alumnos con necesidades educativas se resume en la siguiente tabla (aparecen desglosados por cursos en el DOC):

	Nº de alumnos
NEAE (Necesidades específicas de apoyo educativo)	42
NEE (Necesidades Educativas Especiales)	10
COMPE (Compensación Educativa (a partir de 3º de E. Primaria))	18
DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje)	11
AACC (Altas Capacidades Intelectuales)	3

- Los alumnos ACNEEs son atendidos por 1 profesora especialista PTSC con 10 horas semanales (el curso pasado pudimos contar con nuestra profesora definitiva en el centro a horario completo)

- Durante este curso contamos con ½ horario para compensatoria con una profesora de la especialidad de Lengua y Literatura.

- PLAN REFUERZA COVID-19

Atendiendo a las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para el desarrollo de Actuaciones de Refuerzo Educativo en el primer trimestre del curso 2020-2021, contamos con ½ plaza para el ámbito sociolingüístico y ½ plaza para el ámbito científico-matemático para atender al alumnado con desfase curricular por causa de la COVID-19.

PERSONAL NO DOCENTE (PAS)

El personal no docente del Centro está compuesto por 1 administrativa que desempeña las funciones de Jefa de Secretaría (con sustitución desde comienzo de curso), 1 auxiliar administrativa y por 5 auxiliares de control.

SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio de limpieza del Instituto lo presta la empresa SALAMANCA mediante 6 trabajadoras. Actualmente debido a las circunstancias de pandemia Covid hay un refuerzo de 3 trabajadoras extra para el servicio de higienización de las aulas y zonas comunes durante el transcurso de la jornada escolar

TRANSPORTE ESCOLAR

El Centro dispone de transporte escolar para los alumnos de E.S.O. que proceden de la Colonia Militar de la Dehesa del Príncipe. Durante este curso, igual que el anterior, sólo disponemos de una empresa de autobuses que presta este servicio (Autocares Chapin, S.L.)

2. OBJETIVOS DEL EQUIPO DIRECTIVO

Como objetivos prioritarios en el desarrollo de todas las actividades del centro se encuentran :

- El fomento de los hábitos de lectura y técnicas de estudio. También se pretende promover la mejora de la expresión oral favoreciendo en determinadas disciplinas las exposiciones públicas y los exámenes orales en distintas lenguas. Así mismo creemos necesario establecer mínimos en temas como presentación de trabajos, uso adecuado de las distintas lenguas, aprender a definir correctamente, así como la mejora de la expresión escrita.
- El valor la puntualidad, siendo todos, profesores y tutores, menos permisivos con los retrasos de nuestros alumnos, muy especialmente a primera hora o después del recreo.
- La obligatoriedad e importancia de la asistencia a clase y la necesidad de que las faltas sean siempre justificadas. En el aula es primordial el respeto y la atención para que las explicaciones puedan ser entendidas y aprovechadas.
- Mejorar el uso de las TICs” que desde el curso pasado se ha convertido en una necesidad fundamental. Para conseguir este objetivo tendremos que desarrollar un plan de formación del profesorado que mejore la habilidades en el usos de plataformas virtuales del entorno EducaMadrid. Así como fomentar el trabajo colaborativo en los departamentos en la elaboración de materiales digitales para los alumnos.

Como objetivos concretos, para este curso académico 2020/2021, nos planteamos:

Primer objetivo.- Disminución del número de faltas leves y graves en 1º y 2º de ESO.

Se plantea la gestión del cumplimiento de las normas y la visión del centro por parte del alumnado como lugar de socialización, como prioritario, para que haya un buen clima de convivencia. En general, se trata de mejorar la convivencia, reduciéndose significativamente el número de situaciones conflictivas. En este curso pretendemos seguir avanzando en la misma línea que el curso anterior.

Indicador de logro: Disminuir un 10% el número de faltas.

Actuaciones:

1. Coordinación entre Equipo Directivo, Dpto. de Orientación y tutores para desarrollar los programas de resolución de conflictos con las actividades del plan de acción tutorial
2. Especial incidencia de los tutores en el respeto a las normas de convivencia.
3. Fomentar la colaboración y la comprensión de las familias en la búsqueda de soluciones conjuntas a los conflictos. Explicar en las reuniones con los padres el uso adecuado de la agenda

escolar como herramienta de trabajo y de comunicación entre el centro y la familia

Planes de trabajo:

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CONTROL CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
1.1 Realizar reuniones periódicas.	Mensual	Jefatura de Estudios	Nº reuniones	Equipo Directivo	1	2	3	4
2.1. Tutorías presenciales dedicadas a la educación en valores	Mensual	Tutores	Nº sesiones	Equipo Directivo	1	2	3	4
3.1 Uso de la agenda y verificar la colaboración familiar	Mensual	Tutores	Porcentaje familias	Equipo Directivo	1	2	3	4
RECURSOS MATERIALES: Equipos informáticos, material de oficina, locales del Centro.								

Segundo objetivo.- Divulgación de los protocolos Covid en todos los grupos y preocupación por la higiene y la salud

Indicador de logro: N.º de avisos o apercibimientos

Actuaciones:

- 1- Coordinación entre Coordinador Covid, tutores y P.A.S.
- 2- Concienciación por parte de los tutores de las explicaciones sobre las actividades de organización del centro y de los protocolos
- 3- Explicaciones de las cartelerías y vigilancia del cumplimiento de las normas por parte del alumnado bajo el control de todo el profesorado y del P.A.S.

Planes de trabajo:

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CONTROL CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
1.1. Realizar reuniones periódicas	Mensual	Coordinador Covid	N.º reuniones	Equipo Directivo	1	2	3	4
2.1. Tutorías presenciales dedicadas a la importancia de las normas. Charlas/debates	Semanal	Tutor	Nº sesiones	Equipo Directivo	1	2	3	4
3.1 Control de Profesores y PAS	Semanal	Profesorado y PAS	Nº de apercibimientos	Equipo Directivo	1	2	3	4
RECURSOS MATERIALES: Locales del Centro, materiales papelería								

Tercer objetivo.- Fomentar la autodisciplina y autonomía del alumno: desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”

Indicador de logro: Mejora en los resultados académicos

Actuaciones:

- 4- Actividades en tutoría y en las clases de todas las materias en técnicas de estudio autónomas
- 5- Mejora de las habilidades orales y escritas. Uso de videoconferencias
- 6- Recursos para el profesorado para proporcionar metodologías activas de aprendizaje. Fomentar el uso de las plataformas moodle de las aulas virtuales

Planes de trabajo:

TAREAS	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE CONTROL CUMPLIMIENTO DE TAREA	RESULTADO TAREA			
1.1. Realizar reuniones formación	Mensual	TIC y profesores	N.º reuniones	Equipo Directivo	1	2	3	4
2.1. Tutorías específicas de técnicas de estudio. Debates orales	Semanal	Tutor	Nº sesiones	Equipo Directivo	1	2	3	4
3.1 Uso del aula virtual con tareas de desarrollo autónomo	Semanal	Profesorado	Nº de sesiones	Equipo Directivo	1	2	3	4
RECURSOS MATERIALES: Locales del Centro, equipos informáticos								

Cuarto objetivo.- Revisar y modificar el Proyecto Educativo y el Plan de Convivencia del centro, dinamizando los órganos de gobierno y coordinación docente

Actuaciones:

Para ello se intentará fomentar las aplicaciones Cloud y del Aula Virtual de Moodle de Educamadrid para mejorar la coordinación en el reparto de tareas para la revisión y modificación de documentos.

3. RELACIÓN CON LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Con los padres o tutores legales de alumnos.

En el Centro hay una Asociación de Madres y Padres de alumnos (A.M.P.A.) que participa y colabora activamente con el Centro.

Se rige por sus propios estatutos y dispone de un local y un horario (miércoles por la tarde) en el Instituto.

Su participación es variada: además de tener representantes en el Consejo Escolar, esta Asociación colabora con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y con el Departamento de Orientación. También junto con la colaboración de organismos e instituciones del barrio, promueve y apoya algunas actividades pedagógicas y culturales.

La relación con los padres, además de con el AMPA, se realiza fundamentalmente a través de: tutores, profesores de cada grupo de alumnos, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

- Con los alumnos.

En el centro existe una asociación de alumnos AEGAMO (Asociación de Alumnos de García Morato) que se rige según sus propios estatutos y dispone de una local para sus reuniones en el Centro. Colaboran con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

La relación entre alumnos y profesores se canaliza, fundamentalmente, a través del delegado y subdelegado de cada grupo de alumnos (que son elegidos en las primeras semanas del curso para la representación de cada clase). Si en el grupo surge algún tipo de conflicto, ellos lo comunicarán al tutor para intentar solucionarlo, interviniendo si es preciso Jefatura de Estudios.

- Con los profesores.

Existen varias vías de relación con los profesores, pero fundamentalmente se promoverá la información, orientación y apoyo de manera individualizada de modo que cualquier cuestión pueda ser resuelta de la forma más eficaz y/o trasladada, según el asunto del que se trate a:

- a. Tutores
- b. Departamentos didácticos
- c. Departamento de Orientación
- d. C.C.P.
- e. Claustro
- f. Consejo Escolar

Evidentemente, entre todas estas vías existe una continua intercomunicación. Con el uso de la plataforma RAÍCES y las aulas virtuales se van a promocionar mejor los canales de comunicación entre todo el profesorado.

Además se fijará en los horarios personales una hora de reunión semanal:

- a. Tutoría de Orientación (los tutores de E.S.O. y Bachillerato con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios).
- b. Reunión de Departamento.
- c. C.C.P. (Jefes de Departamento)

- **Con el personal no docente.**

La relación con el personal no docente es muy cordial. El clima de trabajo es muy agradable y se puede destacar su gran disponibilidad y afán de colaboración en todas las tareas que les son encomendadas.

4. RELACIONES CON EL ENTORNO

Las relaciones con la Junta Municipal y el Ayuntamiento son fluidas: con la designación de un representante en el Consejo Escolar, actividades de prevención e intervención en los casos de absentismo escolar, etc. En actividades complementarias, a través del Servicio de Educación, organizan “Madrid, un libro abierto” en el que el Centro participa. Igualmente, colaboran proporcionando autobuses de forma gratuita para algunas actividades (asistencia a conciertos, teatro...). La policía nacional imparten charlas de educación vial para alumnos de 1º y 2º de E.S.O, así como otros temas relacionados con el uso de las redes sociales y seguridad en Internet.

También participamos en actividades deportivas organizadas en el Polideportivo del barrio, según la disponibilidad.

Se cuenta con la asistencia al Centro de diversas organizaciones (Cruz Roja, Movimiento contra la intolerancia, AESLEME, ONG’s, etc.) para impartir charlas, conferencias, exposiciones, con el fin de sensibilizar a los alumnos en temas relacionados con la educación para la paz, la igualdad, prevención de enfermedades y malos hábitos,...

Siempre que sea posible se organiza visitas didácticas a la biblioteca de la Comunidad de Madrid “Antonio Mingote” localizada en el barrio del Instituto (Las Águilas)

Se suelen realizar visitas anuales (este curso podrán ser virtuales) a la Universidad Complutense, Politécnica, Carlos III, Juan Carlos I, dentro de las Jornadas de Orientación Universitaria, Semana de la Ciencia, etc. Con los alumnos de 4º de ESO, para la orientación de estudios posteriores, se realiza la visita a AULA (que normalmente se desarrolla en el IFEMA de Madrid).

Se mantienen contactos con los directores de los I.E.S. de Latina, Carabanchel, Villaverde y Usera, en las que se abordan temas de distinta índole relacionados con la educación.

Con los C.E.I.P. adscritos, las relaciones son de mutua colaboración, con el fin de sus alumnos encuentren en nuestro Centro una continuidad en su proceso educativo.

El instituto colabora todos los años con la Asociación cultural Muvies, que realiza la “Muestra de Vídeos Escolares de la Comunidad de Madrid” (MUVIES). Durante el curso pasado se celebró la 22ª Muestra, durante el mes de febrero. Además el alumnado del centro participa en varios certámenes de vídeos escolares nacionales y extranjeros durante varias convocatorias.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

5.1. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS

Los criterios que se establecen de forma general son:

- Nivel de inglés en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO según las instrucciones recibidas de la Dirección General para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza (diferenciando grupos de sección y programa)
- Itinerarios educativos elegidos por los alumnos en 4ºESO
- Modalidad de bachillerato elegida por los alumnos en 1º y 2º Bachillerato
- Materias optativas, teniendo en cuenta las posibilidades organizativas del centro y atendiendo a las prioridades demandadas mayoritariamente por los alumnos
- Solicitud entre Religión/Valores éticos
- Máximo equilibrio posible entre alumnos repetidores
- Máximo equilibrio posible entre alumnos disruptivos
- Indicaciones que nos llegan de los Centros de primaria para alumnos que se matriculan por primera vez en el Centro
- Distribución de alumnos de Compensación Educativa lo más equilibrada posible. En el Centro se tiene la modalidad B (grupos de apoyo), procurando que salgan del grupo de referencia en las materias instrumentales
- En casos justificados se separan a alumnos con relaciones personales conflictivas
- Dentro de las medidas de apoyo ordinario se han realizado agrupamientos flexibles en 1º ESO en las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Para ello se divide el grupo en dos subgrupos con un profesor de la materia en cada uno de ellos

En particular, este curso 2020/21 los criterios para elaborar los grupos de alumnos se han visto afectados por las medidas extraordinarias derivadas de la pandemia de la COVID-19. En relación con estas circunstancias excepcionales se ha tenido en cuenta la Resolución Conjunta de 9 de julio de 2020 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid, en la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para los centros educativos en el curso 2020-2021.

Con fecha 25 de agosto de 2020 la Comunidad de Madrid publicó una nueva resolución que modificaba las instrucciones de 9 de julio, y resolvió que el curso comenzaría con el Escenario II.

En las medidas reseñadas en dicha resolución se establece un régimen presencial durante todo el horario lectivo semanal para los alumnos de 1º y 2º ESO, aplicando con carácter general una ratio máxima por grupo de 23 alumnos, de modo que se mantenga una distancia de 1,5 metros entre los alumnos de cada grupo.

Por otro lado se establece un régimen semipresencial para los alumnos de 3º y 4º ESO y Bachillerato. Entre las opciones posibles, el centro ha optado por organizar la presencialidad en dos franjas horarias semanales con reducción a la mitad del horario presencial. Cada grupo se divide en dos subgrupos que trabajarán de forma independiente: en horarios de 30 periodos semanales, la primera franja de 3 periodos + cambio de turno de 30 minutos + segunda franja de 3 periodos.

Esta organización permite la asistencia diaria de todos los alumnos y garantiza una asistencia de más del 50% de las clases. Los alumnos desarrollarán el resto de su horario mediante el trabajo personal; para tal fin se han habilitado aulas virtuales y otros recursos telemáticos, a través de los cuales el profesorado atenderá a los alumnos en relación con las clases no presenciales.

En la elaboración de los subgrupos se ha tenido en cuenta los itinerarios, las materias troncales y las materias optativas cursadas por los alumnos de cada grupo.

Estas circunstancias han hecho necesaria una reelaboración a principio de curso de las agrupaciones planificadas durante el mes de julio y tras la matriculación de los alumnos se han seguido los criterios señalados en la Resolución del 28 de agosto de 2020. También ha sido necesaria una redistribución de espacios, de forma que se puedan mantener en todo momento las distancias de seguridad y que los alumnos tengan que desplazarse lo mínimo posible para asistir a aulas específicas o de desdoble.

5.2. ELABORACIÓN DE HORARIOS.

- Se procura que una misma materia no se imparta en todas sus horas semanales a última hora
- Se han elaborado franjas horarias para impartir las materias optativas atendiendo a las elecciones prioritarias de los alumnos y las posibilidades organizativas del centro
- Se han elaborado franjas horarias de la materia de religión, para atender a todos los alumnos que la hayan solicitado
- En cada período lectivo, se ha tratado de que haya al menos cuatro profesores de guardia (excepto a primera hora, a las 8:00)
- Este curso, debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de la COVID-19, se han establecido franjas de recreo independientes para los alumnos de 1º y 2º ESO, con el objetivo de cumplir las normas de mantenimiento de la distancia de seguridad entre los alumnos. Para cubrir las guardias de recreo se ha

aumentado el número de profesores destinados a la realización de las mismas.

- La reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), tiene lugar los miércoles a las 10:50 h
- Dentro del horario lectivo se realizarán reuniones de tutores con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, agrupados por niveles y con el siguiente horario:
 - Reunión de tutores de 1ºESO: viernes de 12:15 a 13:10
 - Reunión de tutores de 2ºESO: viernes de 12:15 a 13:10
 - Reunión de tutores de 3ºESO: lunes de 10:50 a 11:45
 - Reunión de tutores de 4ºESO: lunes de 10:50 a 11:45
 - Reunión de tutores de 1ºBachillerato: miércoles de 9:00 a 9:55
 - Reunión de tutores de 2ºBachillerato: miércoles de 9:00 a 9:55
- Dentro del horario, lectivo, figuran dos reuniones del Equipo Directivo.
- Se ha tenido en cuenta la ocupación de aulas específicas de informática, tecnología, educación plástica, informática e idiomas (inglés y francés)
- También se ha tratado de optimizar el uso del gimnasio para los profesores de educación física
- Se han tenido en cuenta criterios concretos de algunos profesores en lo referente a sus materias
- Atendiendo a la *Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 28 de agosto de 2020* para la elaboración de los horarios, tanto de los grupos como de los profesores que los imparten, hemos seguido las directrices dadas por el Servicio de Inspección Educativa que marcaban que a los grupos de nueva creación (1º PD, 1ºPE y 2ºSP) *sólo* los debían impartir clases los docentes nombrados a partir del 1 de septiembre de 2020, por tanto, a estos docentes se les ha elaborado un horario de docencia solo en estos grupos, como se indicó en dicha orden.

6. FORMAS DE REALIZAR EVALUACIONES, CONTROL DE FALTAS Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Para el curso 2020/2021, se han programado las sesiones de evaluación siguientes:

- Evaluación inicial en ESO: 14 y 15 de octubre.
- 1ª evaluación para todos los cursos: entre el 15 y 16 de diciembre.
- 2ª evaluación para todos los cursos: entre el 11 y 12 de marzo.

- Evaluación final ordinaria para alumnos de 2º de Bachillerato: 13 de mayo
- Evaluación final ordinaria para alumnos de ESO y 1º de Bachillerato: 1 y 2 de junio
- Evaluación final extraordinaria para alumnos de 2º de Bachillerato: 10 de junio
- Evaluación final extraordinaria para alumnos de ESO y 1º de Bachillerato: 24 y 25 de junio
- Evaluación final de alumnos de 2º de Bachillerato con materias pendientes de cursos anteriores: entre el 19 al 30 de abril
- Evaluación final de alumnos de ESO y 1º de Bachillerato con materias pendientes de cursos anteriores: entre el 3 al 14 de mayo

En las sesiones de evaluación, sobre todo en E.S.O., estará presente al menos un miembro del Equipo Directivo. Se ha considerado conveniente la asistencia del Departamento de Orientación a la evaluación inicial con el fin de conocer el punto de partida de los alumnos, y a la evaluación final por la importancia de las decisiones que se toman.

De acuerdo con la normativa vigente, se informa a las familias de los resultados de la evaluación inicial.

Previo a estas sesiones de evaluación, excepto la inicial y en la extraordinaria, cada profesor indicará en un acta provisional, los resultados obtenidos por los alumnos en su materia, de modo que puedan hacerse análisis previos de los resultados globales.

En la propia junta de evaluación, se estudia la evolución de cada alumno en distintos aspectos: académicos, grado de madurez, integración con el grupo, faltas de asistencia y disciplina.

De todo todo esto se lleva lo más significativo a un acta y se recogen las medidas propuestas por cada junta de profesores que contribuyan a la mejora del alumno y/o grupo.

A lo largo del curso se convocarán reuniones extraordinarias, siempre que el tutor o Jefatura de Estudios lo consideren necesario, para tratar temas como: problemas de convivencia, absentismo, propuesta de alumnos para PMAR, formación profesional básica, etc.

Control de faltas de asistencia:

En el Centro se lleva un sistema de control de faltas de los alumnos que complementa al registro de las mismas en la plataforma RAÍCES

- El alumno que falte a clase deberá rellenar el modelo de justificación de faltas, disponible en la Conserjería o descargarlo de la página web del Centro y lo entregará (grapado al volante de asistencia al médico o al escrito de confirmación expresa de los padres), firmado por los padres. El plazo para ello es de tres días desde su incorporación al Instituto. Mostrará dicho justificante a todos los profesores y finalmente se lo entregará al tutor/a.

- Las familias pueden consultar las faltas de sus hijos a través de la plataforma Raíce/Roble y podrán justificar las mismas (en cualquier caso deberán entregar por escrito al tutor/a dicha justificación)
- Jefatura de Estudios mandará a los padres de alumnos de E.S.O. una primera notificación escrita mediante correo, cuando el alumno tenga 25 horas de faltas sin justificar, una segunda si el alumno llega a 40 horas sin justificar y una tercera si alcanza las 50 h sin justificar.
- En cualquier caso, se comunicará a la Comisión de Absentismo Escolar, tras haber mantenido contactos con los padres o tutores legales, la relación de alumnos menores de 16 años que alcancen un elevado número de faltas sin justificar.
- En el caso de Bachillerato, la tercera notificación conllevará la pérdida de la evaluación continua y la aplicación de un sistema extraordinario de evaluación en el que los alumnos podrán realizar los exámenes finales, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, pero no los parciales, ya que el número excesivo de faltas sin justificar imposibilita la aplicación correcta de los criterios normales de evaluación. Esto ocurrirá en cada área, materia u optativa si el alumno tiene en la misma un porcentaje de faltas no justificadas superior al 40% del total.

Normas de convivencia:

Según la normativa oficial establecida en la Carta de Derecho y Deberes de los alumnos y las normas específicas del Centro, recogidas en el RRI, los alumnos podrán ser amonestados si no cumplen dichas normas.

Cuando un alumno/a realice una infracción o falta leve será sancionado de forma inmediata por el profesor, y recibirá un parte de amonestación escrito que deberá entregar en casa, y tras ser firmado por sus padres, deberá devolverlo al profesor. El profesor informará telefónicamente a los padres de la infracción cometida, y notificará también de dicha amonestación al tutor/a del alumno/a y a Jefatura de Estudios.

El alumno que acumula tres partes de amonestación en un trimestre tendrá una falta grave. Los padres o representantes legales recibirán una notificación de Jefatura de Estudios explicando las medidas correctoras de comportamiento que serán aplicadas a estos alumnos.

La gestión de las faltas leves, graves y muy graves se llevará a cabo siguiendo las instrucciones reseñadas en el *Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*, lo que queda registrado también en el Plan de Convivencia del centro.

7. PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO y ÓRGANOS COLEGIADOS

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO

Septiembre 2020:

- Elaborar el horario general del Centro y los horarios personales del profesorado.
- Difundir entre la comunidad educativa las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Generar el calendario inicial del curso
- Revisar el funcionamiento de las aulas, normas, materiales, etc
- Organizar, planificar y difundir el plan de higiene y seguridad frente al COVID-19.
- Planificar la puesta en marcha del plan de contingencia
- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación inicial
- Gestionar préstamo libros de texto.
- Controlar la organización y funcionamiento del transporte escolar
- Difundir y facilitar el uso de la nueva plataforma de comunicación con familias RAÍCES- ROBLE

Octubre 2020:

- Elaboración del DOC Y PGA
- Elaborar las circulares informativas a las familias de principio de curso y actualizar y difundir la documentación referida a las actividades que se realizan y los protocolos COVID-19
- Realizar el seguimiento de la asistencia del alumnado y de los procedimientos establecidos por el centro para controlar el absentismo escolar.
- Análisis de las evaluaciones iniciales de los grupos
- Mantener entrevistas con las familias por parte de los tutores para dar información y recoger sugerencias.

Noviembre 2020:

- Organizar y poner al día la secretaría del centro. Se revisará toda la documentación administrativa.
- Optimizar los medios audiovisuales e informáticos.
- Preparación del calendario de las sesiones de evaluación.

Diciembre 2020:

- Coordinación de las sesiones de evaluación.
- Previsión de vacantes del profesorado para el curso siguiente
- Revisión de cuentas y cierre de la cuenta de gestión.
- Preparar las actividades para las Juntas de Delegados
- Supervisar el simulacro de evacuación (se plantea la revisión de este simulacro debido a las circunstancias sanitarias)

Enero 2021:

- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto. Elaboración del presupuesto económico.
- Analizar la funcionalidad de todos los cauces de información del centro.
- Reunir a la junta de delegados de los alumnos.
- Planificar actividades según calendario del proceso de escolarización.

Febrero 2021:

- Comprobación de vacantes para el proceso de escolarización.
- Organización de la secretaría para el proceso de escolarización.
- Estudio de posibles obras, mejora de instalaciones y de equipamiento para el curso siguiente.

Marzo 2021:

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación
- Recuento aproximado de los alumnos que no van a promocionar de curso para determinar las vacantes en el proceso de escolarización.
- Revisión de las materias pendientes los alumnos y listado de los que deben presentarse a la convocatoria final ordinarias

Abril 2021:

- Publicar en el tablón de anuncios la normativa, vacantes e instrucciones admisión de
- alumnos
- Organizar jornadas de puertas abiertas para familias

Mayo 2020:

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Diseño del plan de elaboración de la Memoria Anual y coordinación del trabajo de los
- órganos colegiados y equipos docentes
- Revisión y aprobación de las propuestas de escolarización en programas de atención
- a la diversidad (PMAR, Compensatoria...), y para la Formación Profesional Básica.
- Coordinación de las actividades del periodo extraordinario

Junio 2021:

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Gestionar las reclamaciones a las calificaciones finales.
- Balance parcial de la cuenta de gestión del primer semestre económico.
- Elaboración de la Memoria Anual y envío a la Administración educativa.
- Visar toda la documentación académica. Envío de propuesta de títulos: junio

PLAN DE TRABAJO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

PRIMER TRIMESTRE:

- Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la Programación General Anual PGA.
- Formular propuestas relativas a la organización y planificación docente.
- Aprobar todos los aspectos educativos de la PGA
- Análisis de las evaluaciones inicial y primera del alumnado

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del
- rendimiento escolar.
- Proponer iniciativas para el plan de convivencia en el centro.
- Evaluar la aplicación de la programación general anual.
- Aprobar las modificaciones al Plan de la Oferta Educativa del Centro.
- Proponer las medidas de atención a la diversidad para el siguiente curso.

TERCER TRIMESTRE:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del
- rendimiento escolar.
- Proponer y aprobar las modificaciones del Proyecto Educativo del centro.
- Criterios para la formación de los grupos en los que se organizará al alumnado el siguiente curso.

PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR.

PRIMER TRIMESTRE:

- Formular propuestas al equipo directivo sobre el funcionamiento del centro.
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con
- otros centros, entidades y organismos.
- Informar sobre todos los aspectos educativos de la PGA
- Aprobar Proyectos y Programas Educativos que se desarrollarán en el Centro.
- Cierre de la cuentas de gestión.
- Evaluar los resultados de la primera evaluación
- Conocer los aspectos sobre la resolución de los conflictos y sanciones impuestas

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Aprobación del presupuesto económico.
- Participar a través de la comisión de convivencia en el seguimiento del Plan de Convivencia.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar.
- Ser informado sobre faltas de asistencia y absentismo escolar, además de las sanciones disciplinarias.
- Revisar el grado de cumplimiento de la Programación General
- Participar en el proceso de admisión de alumnos y velar para que se realice con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- Aprobar las modificaciones al Plan de la Oferta Educativa del Centro.

TERCER TRIMESTRE:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar.
- Ser informado sobre faltas de asistencia y absentismo escolar, además de las sanciones disciplinarias.
- Aprobar la solicitud de proyectos Educativos para el próximo curso escolar
- Aprobar y evaluar el Proyecto Educativo, el proyecto de gestión y las normas de organización y funcionamiento del centro, sin perjuicio de las competencias que el Claustro del profesorado tenga atribuidas. Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- Estudio de posibles obras, mejora de las instalaciones y del equipamiento para el curso siguiente.
- Análisis y valoración de la Memoria de Final de Curso

PLAN DE TRABAJO DE LA CCP.

Se reunirá los miércoles de 10:50 a 11:45 h horas, como mínimo una vez al mes y se difundirán, a través del correo electrónico de los departamentos, los temas tratados del orden del día

Septiembre:

- Constitución de la C.C.P y designación del secretario/a
- Divulgación del plan de contingencia debido al covid-19
- Planificación de las sesiones de evaluación incluida la evaluación inicial.
- Directrices para la elaboración de la Programación General Anual.
- Aportaciones de los Departamentos al funcionamiento del centro

Octubre:

- Valoración de las actividades relacionadas con el uso de las aulas virtuales
- Verificación del funcionamiento de los protocolos debido al Covid-19
- Recursos para los Departamentos para realizar clases telemáticas y videoconferencias
- Información del Dpto. de Orientación sobre alumnos con necesidades educativas especiales. Listado de alumnos con materias pendientes

Noviembre:

- Valoración de las evaluaciones iniciales
- Revisión de los refuerzos educativos en los grupos de clase en los horarios de tarde (refuerzo Covid – monitores empresa-externa)
- Planificación de exámenes parciales para alumnos con materias pendientes.
- Concreción de las actividades del plan de convivencia: normas de aula de cada grupo y de centro

Diciembre:

- Seguimiento de las programaciones a lo largo del primer trimestre del curso
- Preparación de la 1ª evaluación de los diferentes niveles
- Valoración del alumnado con asignación de clases lectivas con profesorado de refuerzo Covid

Enero:

- Estudio de los resultados de la 1º evaluación y conclusiones
- Conclusiones de los refuerzos educativos en los grupos de clase en los horarios de tarde (refuerzo Covid – monitores empresa externa)
- Información sobre escolarización (Reserva de plaza curso 2020/21).

Febrero:

- Seguimiento del alumnado en las aulas virtuales. Conclusiones sobre el aprovechamiento de las herramientas telemáticas.
- Planes de mejora para el desarrollo de las capacidades de autonomía del aprendizaje del alumnado

Marzo:

- Planificación y ampliación de refuerzos, apoyos, para realizar con los alumnos en el periodo extraordinario.
- Información sobre escolarización (proceso ordinario de admisión de alumnos curso 2020/21).

Abril:

- Estudio de los resultados de la 2ª evaluación y conclusiones.
- Informes de los resultados académicos de los alumnos de ESO y Bachillerato del curso 2019/2020.

Mayo:

- Resultado de la escolarización del curso 2020/21.
- Revisión y organización del plan de actividades del periodo extraordinario
- Planificación de las actividades de final de curso

Junio:

- Evaluación de la P.G.A., del P.E.C. y del plan de convivencia
- Directrices para la elaboración de las Memorias.

8. LA GESTIÓN ECONÓMICA

Durante el primer semestre del año 2020 se llevó a cabo la remodelación completa de un baño de alumnos/as en la parte antigua del edificio, ya que es imprescindible ir renovándolos ya que son muy antiguos y están bastante deteriorados.

Se llevó a cabo la tala de un árbol, situado junto a la cafetería del Centro, que entrañaba peligro de caerse y provocar daños personales y materiales. Los técnicos de la Junta Municipal habían recomendado su tala porque estaba dañado.

No se ha adquirido ningún equipamiento en dicho semestre por la situación sanitaria que tuvimos en el mismo.

En el semestre actual se han comprado 20 ordenadores portátiles para los departamentos y otras dependencias que se utilizarán para facilitar la práctica docente. También se van a adquirir 10 tablets y 5 proyectores. Ya disponemos de los presupuestos correspondientes.

Intentaremos, si es posible, remodelar otro baño para el alumnado de la zona antigua del edificio.

Por otra parte, la Dirección General de Infraestructuras está llevando a cabo la renovación de las pistas deportivas del Instituto. Además, acometerá el asfaltado de parte de la zona de descampado existente en nuestro recinto. Esto habilitará más espacio para la realización de actividades de Educación Física. Toda la zona de descampado ha sido desbrozada en esta actuación. Ello supone mejorar el aspecto que ofrecen nuestras instalaciones.

Asimismo, tendremos que realizar en este ejercicio las inspecciones pertinentes correspondientes al edificio y a la instalación eléctrica del mismo. Ello quizás origine alguna actuación para corregir las deficiencias que puedan surgir.

Se ha tramitado la petición de la telefonía IP, teléfono móvil para el Instituto y Rightfax (en sustitución del fax actual) con el fin de mejorar estos servicios y que el gasto sea asumido por Madrid Digital. Con ello, el Instituto sólo tendrá que hacer frente al pago de la línea de teléfono del ascensor.

Los recursos asignados por la Consejería de Educación para este año son los siguientes:

- Gastos de funcionamiento: 127.470,78 €.
- EXTRA COVID: Protección + higiene 9.278,73 €.
- EXTRA COVID: Limpieza no ordinaria 8.958,77 €.
- EXTRA COVID: Apoyo y refuerzo educativo 4.800,46 €.
- EXTRA COVID: Reposición materiales y equipos 10.923,67 €.
- Programa ACCEDE: 33.521,78€.

La cantidad asignada para gastos de funcionamiento es limitada para todas las necesidades que tiene el Instituto (renovar fotocopiadoras, arreglar baños, sustituir ventanas y persianas en la parte antigua del edificio, acondicionar el salón de actos, etc.).

El remanente del ejercicio anterior ascendió a 15.927,42 €. Del saldo final, 4.000 euros corresponden a las aportaciones de las familias de los alumnos para pagar diversas actividades.

9. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN EXTERNA

- *Master universitario de formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato*: varios profesores del centro están inscritos para poder ser tutores de alumnos que se encuentran cursando este master en las diferentes universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

10. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

El objetivo principal del presente plan es impulsar y favorecer el uso de los recursos TIC existentes en el centro en la práctica docente, procurando dar respuesta adecuadas a las necesidades que se vayan detectando e intentando mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- a) Objetivos en relación con la organización y gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el centro:
- Estudiar y supervisar la infraestructura y recursos TIC del Centro.
 - Desarrollar protocolos de utilización y organización de las aulas de informática y audiovisuales.

- Vigilar el correcto funcionamiento de la dotación TIC.
 - Supervisar la gestión y utilización de los recursos informáticos y audiovisuales por parte de la comunidad educativa.
 - Analizar las necesidades del centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - Participar en la toma de decisiones relacionadas con las TIC: compras, infraestructura, proyectos...
 - Gestionar y supervisar la instalación, configuración y desinstalación de software de finalidad curricular en los equipos informáticos.
 - Vigilar el correcto funcionamiento de los programas instalados.
 - Establecer protocolos y procedimientos a seguir en caso de averías o incidencias.
- b) Objetivos en relación con la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente:
- Favorecer el uso de las TIC en el trabajo general del profesorado.
 - Asesorar al profesorado sobre la utilización de las TIC.
 - Promover la utilización de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje y favorecer su integración en el currículo de las diversas materias.
 - Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares relacionados con las TIC que ayuden en las tareas docentes de diferentes áreas o departamentos.
 - Elaborar materiales y recursos que faciliten la utilización de los recursos TIC.
 - Fomentar el uso y creación por parte del profesorado de materiales digitales didácticos con contenidos educativos (blogs, wikis, revistas digitales...)
 - Gestionar las credenciales de EducaMadrid tanto de profesores como de alumnos vinculando al centro a docentes, alumnado y personal PAS.
 - Crear un Aula Virtual propia del centro basada en los servicios Moodle que ofrece la Consejería de Educación.
 - Gestionar y mantener la página web del Centro.
 - Promover la elaboración de páginas web de departamentos, integradas en la página del Centro.
 - Analizar y estudiar las necesidades de formación del profesorado e informar sobre cursos.

11. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO E.S.O.

11.1 PRINCIPIOS GENERALES

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

11.2 OBJETIVOS DE LA ETAPA

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Aprender la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

11.3 LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. A efectos del presente decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital,
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Todas las áreas y materias del currículo participarán en el desarrollo de las distintas competencias.

Los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar lo que el alumnado sabe hacer en cada área y materia. Estos criterios se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial de los alumnos se utilizarán estos estándares de aprendizaje evaluables, que al relacionarse con las competencias, permitirán graduar el rendimiento en cada una de ellas.

11.4 LOS CONTENIDOS

Están establecidos por el R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre, del Ministerio de educación, y por el Decreto 48/2015, de 20 de mayo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

11.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las programaciones didácticas de los Departamentos especifican para cada materia la metodología y didáctica que se van a aplicar y que son intrínsecas a los contenidos de la propia disciplina

En todo caso, nos parece necesario incluir directrices y decisiones de carácter general, que son las siguientes:

- Se facilitará la elaboración de aprendizajes significativos en el alumnado.
- Se favorecerá la capacidad del alumno para aprender por sí mismo.
- Se introducirá al alumno en la técnica de trabajos grupales.
- Se iniciará al alumno en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.
- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se potenciará el manejo de las nuevas tecnologías.
- Se propiciará el principio metodológico de la interdisciplinariedad presentando y planificando los contenidos con una estructuración clara de sus relaciones, tanto dentro de la misma área como entre las distintas áreas. Para ello, es necesaria la diversidad metodológica desde una triple perspectiva:
 1. Desde la consideración de objetivos y contenidos específicos que conllevan metodologías distintas en su proceso de aprendizaje.
 2. Desde la atención a la diversidad del alumnado pues alumnos diversos demanda diversificaciones metodológicas.
 3. Desde la heterogeneidad del profesorado pues la distinta formación previa, la variada experiencia profesional y las personales concepciones educativas puede propiciar que la intervención educativa y la interacción en el aula adopten diferentes métodos pedagógicos.

11.6 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En los siguientes cuadros se establecen los distintos tipos de áreas y materias, así como su horario semanal, que se imparten en el centro en ESO durante el presente curso:

1º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	1º E.S.O.
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de lengua Castellana
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

2º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	2º E.S.O.
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Física y Química
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de lengua Castellana
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

3º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	3º E.S.O.
TRONCALES	4	Lengua Castellana y Literatura
	5	Primera Lengua Extranjera: Inglés

ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	4	Matemáticas Académicas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
	3	Física y Química
	2	Educación Física
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Comunicación Audiovisual, Imagen y Expresión
	1	Tutoría

4º ESO

ASIGNATURAS	HORAS		4º ESO
TRONCALES OBLIGATORIAS	4		Lengua Castellana y Literatura
	5		Primera Lengua Extranjera: Inglés
	3		Geografía e Historia
	4		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (Itinerarios A y B) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (Itinerario D)
TRONCALES DE OPCIÓN	Itinerario A	3	Biología y Geología
		3	Física y Química
	Itinerario B	3	Economía
		3	Latín
	Itinerario D	3	Tecnología
		3	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2		Educación Física
	2		Religión ó Valores Éticos
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA. Elegir dos.	2		Segunda Lengua Extranjera: Francés
			Cultura Clásica
			Educación Plástica, Visual y Audiovisual
			Tecnología de la Información y de la Comunicación
			Deporte
	1		Tutoría

11.7 ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento así como la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

El Centro fomentará el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, evitando los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. En este sentido se abordan pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto al colectivo LGTBI y sus derechos.

Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

En las actividades de tutoría, el Centro promoverá actividades relacionadas con la información sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de educación Secundaria obligatoria incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, el Centro realizará acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.

* Asimismo, dadas las características tan excepcionales de este curso, marcado por la situación sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, los protocolos y normas sanitarias marcadas en ellos, además de tratarse en profundidad en el Plan de Acción Tutorial, serán tratados desde todas las asignaturas y materias de todos los niveles, con el fin de que estas normas higiénicas y sanitarias y los protocolos implantados en el centro, tan importantes para frenar la expansión de la enfermedad y la protección de

todos ante ella, sean interiorizadas por los alumnos y formen parte de su día a día.

11.8 EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I, II y III de este Decreto, o los que incluyan las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que, en su caso, apruebe la Consejería con competencias en materia de educación, a las que se refieren los artículos 6.4 j) y 7.5.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes evaluables de cada una de ellas.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Se garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del estudiante, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del

mismo, en el marco de lo que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

Los procedimientos de evaluación serán establecidos por cada departamento:

- Controles o exámenes presenciales que se hayan realizado durante el curso. Estos controles estarán formados tanto por pruebas objetivas (asociación de conceptos, definiciones, localización espacial, comprobación de comprensión y razonamiento de textos correspondientes a libros de lectura, etc.) en los que se valorará la memorización de terminología y de información relevante, como por pruebas abiertas (desarrollo de temas de forma razonada) que medirán la capacidad del alumno para organizar la información que recuerde y para exponerla de forma ordenada y clara.
- Cuando un alumno falte a un examen por causas justificadas, el profesor procederá a realizar esa prueba antes de la finalización del trimestre. La fecha de la prueba será comunicada al alumno previamente.
- Ejercicios y trabajos, realizados en clase o en casa. Estos ejercicios se consideran siempre como un complemento de la explicación y una ayuda al estudio y a la comprensión de las materias, por lo que su valoración tendrá en cuenta la previa asimilación de los conocimientos y la capacidad de relación de esos conocimientos con las estrategias planteadas en los ejercicios.
- Las actividades complementarias y extraescolares propuestas, cuyos objetivos y valoración se expondrán en el momento de establecer las formas y condiciones de su realización.
- La actitud y participación del alumno en la clase, que serán valoradas por el profesor a través de la observación diaria en el aula.

Cuando un alumno falte de forma injustificada y el número de faltas haga imposible la aplicación de los criterios de evaluación o su evaluación continua, el Reglamento de Régimen Interior establecerá un proceso extraordinario de evaluación.

En el contexto especial en el que nos encontramos, marcado por el COVID19, y la implantación por parte de las autoridades educativas del Escenario II, debemos hacer mención especial a la evaluación de las actividades que desarrollan los alumnos y alumnas en el marco de "semipresencialidad" indicado. Para ello, el centro, siempre intentando facilitar a los alumnos y alumnas estas circunstancias de trabajo y estudio no presenciales, ha optado por canalizar la actividad on-line de todas las asignaturas impartidas por los distintos Departamentos Didácticos en Aulas Virtuales de Educamadrid para que en todos los cursos y sus distintas asignaturas los alumnos y alumnas accedan a los contenidos no presenciales a través de la misma plataforma. Cada Departamento Didáctico, en sus programaciones refleja el peso que se dará a este trabajo personal del alumno en sus distintas Programaciones Didácticas y Criterios de Calificación.

11.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Atendiendo a: INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2020-2021 DERIVADOS DEL REAL DECRETO-LEY 31/2020, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

- CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Se autorizará la promoción de un alumno con evaluación negativa en las materias lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- En cada curso del primer ciclo: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

- CRITERIOS DE TITULACIÓN

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que tengan evaluación positiva en todas las materias o bien negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y que tengan una calificación final en la etapa mayor o igual a 5 puntos sobre 10.

NOTA: Actualmente suspendida la aplicación de la evaluación final de ESO, recogida en el artículo 12 del Decreto 48/2015

11.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos, así como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para realizar una autoevaluación de la práctica docente se considerarán los indicadores de logro que se indican a continuación, y el resultado de cada uno de ellos se evaluará como *sí, parcialmente, o no*, en función de los logros alcanzados, justificando en cada caso cada uno de ellos:

1. En las reuniones de departamento se han analizado el cumplimiento de la programación al menos una vez al mes y se ha recogido lo comentado en el acta correspondiente.
2. Los objetivos de la programación están bien formulados, son coherente y concretan los generales del currículo oficial.
3. Los objetivos están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado
4. La selección de contenidos de las unidades didácticas se corresponde con los objetivos propuestos
5. Los contenidos se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados al curso y al desarrollo de las competencias establecidas en la programación
6. La formulación de dichos contenidos es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales
7. La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos, al desarrollo de los contenidos propuestos y la adquisición de las competencias trabajadas durante el curso
8. Las actividades son motivadoras, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría de los alumnos
9. Se garantiza el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos
10. Los procedimientos de evaluación y calificación son coherentes con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables propuestos
11. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje sirven para la comprobación del grado de adquisición de las competencias
12. Los procedimientos de evaluación son variados, flexibles, están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación

Las conclusiones de esta evaluación se incluirán en las memoria anuales del Departamento y del Centro.

11.11 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL REDIMIENTO

11.11.1 INTRODUCCIÓN

Este programa representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación actual para atender a las necesidades educativas del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria con dificultades generalizadas de aprendizaje, que provocan una situación de riesgo evidente

de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa si continúa cursándola con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general.

Dicho programa está destinado a los alumnos del primer ciclo que, tras la oportuna evaluación, y estando en posesión de los requisitos establecidos por la ley, precisen una organización de los contenidos y las materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, y de una metodología específica, con la finalidad de alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los niveles académicos de los alumnos que se incorporan al programa determinan la profundización y la secuenciación de los contenidos de este ámbito, así como los métodos de trabajo.

Se potenciará el trabajo en grupo ante situaciones y cuestiones que estimulen la curiosidad y la reflexión de los alumnos, lo que facilitará el desarrollo de hábitos de trabajo que les permitan defender sus argumentos frente a los compañeros, comparar distintos criterios y seleccionar la respuesta más adecuada.

En las aulas de los programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, igual que en las clases ordinarias, encontramos una situación compleja en la que cada alumno muestra su diversidad en razón de sus intereses, de sus expectativas de futuro, de la situación social y familiar, de las deficiencias pedagógicas de etapas anteriores, de la complejidad del proceso de adaptación de una situación cada vez más multicultural, que debe abocar en un sistema educativo de interculturalidad.

Por tanto, partimos del hecho de que todos los alumnos de PMAR son diversos, porque en la diferencia radica la identidad y hemos de encontrar el modo de ofrecer una enseñanza en las aulas que sea eficaz para todos los alumnos.

Así, las medidas de atención a la diversidad deben estar presentes en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y llevar al profesor a:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos y alumnas al empezar cada unidad. Aquellos alumnos en los que se detecte una laguna en sus conocimientos, se les debe proponer una enseñanza compensatoria, en la que debe desempeñar un papel importante el trabajo en situaciones concretas.
- Procurar que los contenidos nuevos conecten con los previos y sean adecuados a su nivel cognitivo (aprendizaje significativo).
- Identificar los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y establecer las adaptaciones correspondientes.
- Intentar que la comprensión del alumnado de cada contenido sea suficiente para una adecuada aplicación y para enlazar los contenidos que se relacionan con él.

El tratamiento y la atención a la diversidad se realizarán desde el planteamiento didáctico de los distintos tipos de actividades a realizar en el aula: tareas, actividades de refuerzo y finales de cada unidad, proyectos...

Las actividades de refuerzo serán decididas y planteadas a partir de los resultados de la evaluación inicial.

Los alumnos que, por diferentes motivos, no puedan alcanzar los objetivos mínimos ni seguir el ritmo de aprendizaje del grupo, recibirán una atención especial para que se integren en el programa y alcancen los objetivos didácticos establecidos por el equipo de profesores.

Las situaciones que puedan plantear la necesidad de una adaptación de los contenidos y de los objetivos serán planteadas en la evaluación inicial, al principio de curso y, si el equipo didáctico está de acuerdo, el profesor realizará la aplicación y el seguimiento de la adaptación curricular propuesta a un alumno determinado.

Dichas pruebas iniciales de nivel permitirán conocer los conocimientos previos de los alumnos y establecer el punto de partida para el curso.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, el profesor realizará una adaptación curricular, seleccionando contenidos y procedimientos para lograr un avance en el rendimiento escolar de dichos alumnos. La necesidad de las adaptaciones curriculares será comunicada al tutor, a los padres, al equipo de profesores y al Jefe de Departamento.

Los criterios de calificación de alumnos con adaptaciones curriculares estarán en función de la problemática de cada caso.

* Este curso, además contamos con diversos planes de refuerzo para intentar paliar las posibles dificultades surgidas en el último trimestre del curso 2019/2020 por el confinamiento. Para ello, durante el primer trimestre del curso 2020/2021 hemos contado con:

Dos profesoras de Apoyo COVID, una para el ámbito científico-tecnológico y otra lingüístico-social, encargadas de hacer apoyos individuales a aquellos alumnos en los que se han detectado dificultades. Además estas profesoras también han apoyado, dando clase a los grupos correspondientes, la falta prolongada de profesores para los grupos de nueva creación.

Programa REFUERZA-COVID de la Comunidad de Madrid, para un trimestre de clases de apoyo individualizado de lengua y matemáticas para alumnos con dificultades. Impartidas por la tarde, en horario de 16:30 a 18:30 los martes y los miércoles, dos grupos: el primero con 12 alumnos de 1º y 2º de ESO, y un segundo grupo de 13 alumnos de 3º y 4º de ESO, impartido por la empresa Mamut Actividades, siguiendo las condiciones y criterios de la Comunidad de Madrid para la aplicación de este programa.

11.11.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán del primer curso del PMAR al segundo o de este al cuarto curso de ESO si se hallan en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Cuando hayan superado todos los ámbitos y materias cursados.
- b) Cuando tengan evaluación negativa:
 - I. En un solo ámbito.
 - II. En dos materias como máximo.
 - III. En el ámbito de lenguas extranjeras y una materia.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno del primer curso del programa al segundo, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la ESO, con evaluación negativa en un ámbito de entre el lingüístico y social y el científico y matemático y una materia; o en el ámbito de lenguas extranjeras y dos materias; o en tres materias; cuando en cualquiera de los tres casos se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que el equipo docente considere que la naturaleza del ámbito y de la materia o materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- b) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa simultáneamente en el ámbito lingüístico y social y en el ámbito científico y matemático cuando el equipo docente considere.

En todos los casos anteriores, a los efectos de la promoción, se computarán, además de los ámbitos, solo las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Quienes promocionen del primer curso al segundo dentro del PMAR, o del segundo curso del programa al cuarto curso de la ESO, sin haber superado todos los ámbitos y materias que conforman el programa deberán matricularse del ámbito o de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno que no promocióne deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y siempre que no supere el máximo de dos repeticiones en la etapa.

Cuando la segunda repetición en la etapa se produzca en el segundo curso del PMAR, el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

12. CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO

12.1 PRINCIPIOS GENERALES

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la educación superior.

12.2 OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

12.3 LAS COMPETENCIAS EN EL CURRÍCULO

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. A efectos del presente Decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y Competencias básicas en ciencia y tecnología.

Todas las materias del currículo participarán en el desarrollo de las distintas competencias.

Los criterios de evaluación servirán de referencia para valorar lo que el alumnado sabe hacer en cada materia. Estos criterios se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial de los alumnos se utilizarán estos estándares de aprendizaje evaluables, que al relacionarse con las competencias, permitirán graduar el rendimiento en cada una de ellas.

12.4 LOS CONTENIDOS

Están establecidos en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

12.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Establecidas en punto 11.5 de esta Programación.

12.6 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En los siguientes cuadros se establecen los distintos tipos de áreas y materias, así como su horario semanal, que se imparten en el centro en Bachillerato durante el presente curso:

1º BACHILLERATO

1º BACHILLERATO	HUMANIDADES	SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES (4h)	Lengua Castellana y Literatura I		
	Primera Lengua Extranjera I: Inglés		
	Filosofía		
	Latín I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas I
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (4h)	Griego I	Economía	Física y Química
	Historia del Mundo Contemporáneo		Biología y Geología / Dibujo Técnico I
MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA (2h)	Educación Física		
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (2h) se cursan 2	Tecnología Industrial I		
	Segunda Lengua Extranjera: Francés		
	Tecnologías de la Información y de la Comunicación I		
	Cultura Científica		
	Religión		
Dibujo Artístico I			

2º BACHILLERATO

2º BACHILLERATO	HUMANIDADES	SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES (4 h)	Lengua Castellana y Literatura II		
	Primera Lengua Extranjera II: Inglés		
	Historia de España		
	Latín II	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Matemáticas II
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (4h)	Griego II	Economía de la Empresa	Química
	Historia de la Filosofía		Biología / Dibujo Técnico II
	Historia del Arte / Geografía		Geología / Física
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES (2h) se cursa 1	Psicología		
	Tecnologías de la Información y de la Comunicación II		
	Religión		

12.7 ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

El Centro fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Asimismo, fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente comprende en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación y se establecerán pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto del colectivo LGTBI y sus derechos.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Bachillerato incorporará elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con

discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Bachillerato incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, La Consejería con competencias en materia de educación fomentará las medidas para que los alumnos participen en actividades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

El Centro adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial se incorporan elementos curriculares y se promueven acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendientes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

12.8 EVALUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas serán los criterios de evaluación estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I y II del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En el caso de las materias de libre configuración autonómica propuestas por los centros docentes serán los incluidos en los currículos presentados por los centros y aprobados por la Consejería con competencias en materia de educación.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias tendrán un carácter formativo y será un

instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

El Centro garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos.

El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

Los procedimientos de evaluación figuran en el punto 11.8 de esta Programación.

12.9 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Los criterios de promoción y de titulación de Bachillerato aparecen en el decreto 52/2015 de 21 de mayo (BOCM nº 120 de 2015).

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato que es de cuatro años, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

12.10 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Figura en el punto 11.10 de esta Programación.

13. PLAN DE CONVIVENCIA

13.1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la normativa vigente: *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, el Decreto 32/2019 de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid*, los centros se encargarán de elaborar su propio Plan de Convivencia.

Este plan será elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa, será elaborado por la comisión de convivencia dentro del seno del Consejo Escolar del centro y será aprobado por el Director, siendo informado previamente el claustro de profesores y el consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan. También se incluirá en la Programación General Anual del Centro, además de formar parte del proyecto educativo.

El Plan deberá recoger todas las actividades que, a iniciativa del Equipo Directivo, del Claustro de Profesores o del Consejo Escolar, se programen ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del Centro escolar. Asimismo deberán formar parte del Plan de Convivencia el conjunto de Normas de Conducta que sean de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas.

13.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia debe contribuir a:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora
- b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombre y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos que pudieran plantearse en el centro

- f) Facilitar al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- k) Conseguir una participación continua y activa de todos los sectores de la comunidad escolar para el fomento de un buen clima de convivencia en el centro.
- l) Formar al alumnado para el compromiso y la implicación en el buen funcionamiento del centro y en la elaboración de sus normas de convivencia.
- m) Potenciar en los alumnos el desarrollo de habilidades emocionales, habilidades sociales y de resolución de conflictos a través de las actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial.
- n) Promover el aprendizaje sobre contenidos de ciberseguridad y el uso responsable de las redes sociales.

13.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El I.E.S. García Morato orienta gran parte de su actividad en lo referente al alumnado, a proporcionar una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad dentro del marco de sus derechos y deberes y de las normas de convivencia.

Se fomentará el respeto al pluralismo ideológico, la solidaridad, la tolerancia, el diálogo, evitando la discriminación por razones de sexo, raza, creencia religiosa o moral.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Charlas, coloquios y debates en clase que desarrollan habilidades sociales, mejora de la autoestima y toma de decisiones.
2. Actividades sobre tolerancia y convivencia, organizadas por el Movimiento contra la intolerancia.
3. Talleres sobre salud, anorexia y bulimia, educación sexual, prevención de la drogodependencia que favorecen la educación para la salud.

4. Charlas sobre educación vial a cargo de la Policía Municipal
5. Cursos y talleres sobre el uso racional de las redes sociales y prevención del *ciberbullying*
6. Conferencias de AESLEME para conocimiento y prevención de las lesiones medulares.
7. Talleres de prevención de la violencia de género.
8. Proyecto educativo con la Fundación Balia orientado a crear alumnos monitores de ayuda para personas mayores en la formación en las nuevas tecnologías
9. Semana del libro, que incluye concursos literarios en lengua castellana e inglesa, concursos de carteles y vídeos, y que culmina con la celebración del Día del Libro, donde se hace entrega de los premios a los alumnos ganadores de los diferentes certámenes. Se pretende desarrollar el trabajo, esfuerzo y reflexión personal y grupal del alumno, así como su participación en la vida del Centro más allá de lo estrictamente académico.
10. Organización anual de la Muestra de Vídeos escolares MUVIES que desarrolla la actitud crítica de los alumnos sobre el mundo audiovisual que nos rodea, así como el trabajo en equipo.
11. Asistencia y participación en festivales de vídeo escolar
12. Visitas a exposiciones, museos, teatros, cines, etc. en Lengua Castellana y otros idiomas (francés, inglés...) que desarrollan el conocimiento de la cultura propia y de otras así como el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico actual.
13. Salidas a Parques Naturales, Casa de Campo, Monte de El Pardo, Sierra de Madrid, Parque Zoológico, etc. que ayudan a concienciar al alumno de la importancia de cuidar y respetar el medio ambiente.
14. Actividades deportivas que fomentan la convivencia mediante este medio.
15. Actividades de Canto que desarrollan la integración y participación entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
16. Visitas a conciertos que fomentan el aprendizaje de la música como espacio de comunicación de emociones y sentimientos.
17. Viaje de Estudios en 1º de Bachillerato, que desarrolla el conocimiento y respeto al patrimonio cultural y natural.
18. Intercambios con grupos de alumnos de Italia y EE.UU. encaminados a desarrollar el dominio de la lengua inglesa y fomentar la convivencia con alumnos de otros países
19. Campamentos de inglés en El Escorial y Santoña, que además de desarrollar el conocimiento de la lengua inglesa fomentan la convivencia en grupo así como el conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestro país
20. Actividades en grupo utilizando las nuevas tecnologías, adquiriendo habilidades para el trabajo en equipo y el respeto al material del Centro.

21. Revista digital con participación de alumnos y profesores, fomentando el trabajo grupal entre profesores y alumnos en un proyecto común.

Las actividades expuestas se han llevado a cabo durante los últimos cursos. Dado que los objetivos que se pretenden desarrollar son los indicados en cada actividad, en los próximos cursos seguiremos realizando éstas u otras de carácter similar.

Debido a las circunstancias actuales de la pandemia, todas las actividades relativas a viajes e intercambios están en suspenso hasta poder contar con las garantías sanitarias suficientes para poder llevarlas a cabo (por lo que se pospondrían para los siguientes cursos, en el caso de no poderse realizar). También el resto de actividades serán desarrolladas cumpliendo los protocolos del plan de contingencia y dependiendo de la situación sanitaria vigente.

13.4. ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado. Los rasgos que determinan la existencia de acoso son tres: reiteración, desequilibrio de poder e intención de dañar.

En el caso de detectar en el centro indicios de posible acoso escolar, se procederá a aplicar el protocolo de actuación recogido en "*Guía de Actuación Contra el Acoso Escolar en los Centros Educativos*", publicada Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid y las *Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organizativa Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*.

La secuencia básica de actuación será la siguiente:

- 1.- Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
- 2.- Averiguaciones: toma de información.
- 3.- Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
- 4.- Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del Plan de intervención del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
- 5.- Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
- 6.- Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

Para la prevención de estas situaciones se trabajará con los recursos que se pueden obtener en la página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/acoso-escolar>

13.5. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Plan de acogida a los nuevos profesores: reunión con los nuevos profesores facilitándoles toda la documentación, aclarando los aspectos más importantes del funcionamiento del centro y su presentación al claustro.
2. Difusión de las Normas de convivencia: entrega del Reglamento de Régimen Interior y del Plan de Convivencia a todo el profesorado.
3. La Comisión de Convivencia (formada por miembros del Consejo Escolar) se encargará de llevar a cabo el seguimiento del desarrollo del plan de convivencia, contando con la colaboración e información destacada procedente de tutores/es de grupos de alumnos, orientador/a y Jefatura de Estudios.
4. Diseño de actividades en los departamentos que mejoren el clima de convivencia.
5. Actividades de tutoría (autoconocimiento, orientación, resolución de conflictos, drogodependencias, peligros de internet, etc ...)
6. Información a los padres sobre faltas de asistencia y amonestaciones.
7. Profesores de guardia: mantener el orden en los pasillos en los intercambios de clase y asegurar la presencia de un profesor en todas las aulas.
8. Profesores de guardia de recreo: mantener el orden en el patio.
9. Profesores de guardia en el AULESCO: atender a alumnos amonestados o que se incorporen al centro con retraso
10. Plan de acogida a los nuevos alumnos: recepción por el Equipo directivo, departamento de Orientación y por los tutores
11. Difusión de las Normas de convivencia y de los deberes y Derechos de los alumnos: explicación y reflexión de los mismos en las tutorías.
12. Recogida de información para detectar conflictos: encuestas a través de las tutorías.
13. Programación de actividades complementarias, extraescolares y deportivas que favorezcan la convivencia.
14. Fomento de las relaciones entre alumnos y profesores

13.6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la

Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente

Además se pueden contemplar los siguientes derechos:

- Al respeto y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- A que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- A recibir orientación académica y profesional.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.
- A participar activamente en la vida del Centro, tanto individualmente como a través de sus representantes.
- A que el Centro docente guarde reserva sobre toda aquella información de tipo personal y familiar del alumno
- A elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar.
- A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- A percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- A utilizar las instalaciones en los términos establecidos por este Reglamento.

Son deberes de los alumnos:

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- 1.) Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- 2.) Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- 3.) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- 4.) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- 5.) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

13.7. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

Los alumnos del I.E.S. García Morato tienen las siguientes obligaciones:

1. La asistencia a clase con el material escolar necesario.
2. La puntualidad a todos los actos programados por el Centro.
3. El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
4. El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar y en cualquier actividad extraescolar que se programe.
5. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
6. La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
7. El cuidado y respeto de todos los materiales que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores.
8. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
9. No permanecer en los pasillos en horas de clase.
10. La entrega de boletines de notas, de faltas de asistencia, circulares y otros documentos del Centro en los plazos fijados.
11. El mantenimiento de una actitud correcta (no correr, saltar, empujarse) en los pasillos al cambiar de clase, salir o entrar del recreo, etc.
12. Justificar en el plazo establecido las faltas de asistencia.
13. Los alumnos deberán acudir a clase correctamente vestidos. En el interior del recinto no se permitirá el uso de gorras ni de ninguna otra prenda que cubra la cabeza y/o el rostro.
14. No comer ni beber en el recinto del Centro, exceptuando el patio, durante el período de recreo, y/o enfermedad previamente justificada del alumno.
15. No estará permitido el uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos en el centro durante la jornada escolar (incluyendo ésta el horario lectivo, los tiempos de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares)
16. Cumplimiento y respeto por las normas higiénicosanitarias y protocolos COVID19 desarrollados por el centro

Respecto a la situación sanitaria actual, se han redactado unas normas específicas para concienciar a todo el alumnado y cumplir con los protocolos de higiene y seguridad, que aparecen en la tabla siguiente:

<p>NORMAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR LA COVID-19</p> <p>IMPORTANTE: Cualquier actuación que atente contra la salud de alguna persona será considerada como una falta grave de disciplina y se aplicarán las medidas oportunas.</p>
<p>Se deben seguir las instrucciones indicadas en todo momento por el personal del centro y que están expuestas en la cartelería del centro</p>
<p>Es obligatorio el uso correcto de mascarilla sanitaria (excepto mascarillas FFP2 o FFP3 con válvula de exhalación).</p>
<p>Las manos deberán limpiarse, como mínimo, al llegar y salir del centro, en los cambios de clase y antes y después del recreo.</p>
<p>Los pañuelos de papel, mascarillas inutilizadas y otros materiales usados deben desecharse en un cubo de basura con tapa y pedal.</p>
<p>Dentro de las aulas y en el tiempo de recreo, debe mantenerse la distancia interpersonal de seguridad, y está prohibido mover las mesas y las sillas.</p>
<p>Cada grupo-clase que entre en un aula es el responsable del buen uso y estado de los materiales e instalaciones. Los desperfectos o daños producidos serán subsanados por los responsables.</p>
<p>Los cambios de clase y los desplazamientos por los pasillos estarán organizados por el personal del centro y deben realizarse con mascarilla, respetando la distancia de seguridad, con orden y tranquilidad.</p>
<p>Está prohibido salir del aula en los cambios de clase. El alumnado debe estar alejado, a más de dos metros de la puerta, respetando las medidas de seguridad. No se permite estar en los pasillos</p>
<p>Queda prohibida cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud de una persona.</p>
<p>Si se debe retirar la mascarilla para comer o beber durante el tiempo de recreo, se guardará dicha mascarilla en una funda o un sobre especial destinado a ello, volviéndosela a poner inmediatamente después de haber comido/bebido y limpiado correctamente.</p>
<p>Todos los alumnos usarán los aseos del vestíbulo durante su recreo.</p>
<p>En el transporte escolar, se deben respetar las medidas de prevención (mascarilla, asiento fijado...)</p>
<p>Cada alumno debe traer al instituto su carné de estudiante, su propio material escolar, pañuelos desechables de papel y mascarilla (se recomienda una segunda mascarilla de repuesto). Es recomendable traer gel hidroalcohólico para uso personal. No se podrá dejar material en la bandeja o cajonera de las mesas de un día para otro.</p>
<p>Obligaciones de cada grupo-clase: ventilación del aula y al final de la jornada sillas y mesas colocadas correctamente para facilitar la posterior labor de limpieza.</p>
<p>Ante un caso posible o confirmado de COVID-19, la familia del alumno/a deberá ponerse en contacto con el centro de salud y con el centro educativo.</p>
<p>Si un alumno/a, durante su estancia en el centro, se encontrase enfermo/a, deberá dirigirse al espacio de coordinación del COVID-19.</p>

13.8. OTRAS NORMAS DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO.

a) AGENDA ESCOLAR

Los alumnos de 1º y 2º de E.S.O. están obligados a disponer de una agenda escolar. Dicha agenda le será facilitada por el Centro durante los primeros días del curso, previo pago de la misma al formalizar la matrícula.

b) ENTRADAS Y SALIDAS

- A primera hora no se permitirá el acceso a las aulas, transcurridos 10 minutos, salvo retraso por motivo justificado. Este motivo será transmitido por el profesor de guardia al profesor correspondiente, que valorará la situación.
- No se permitirá permanecer en los pasillos ni servicios durante las horas de clase.
- Queda terminantemente prohibido abandonar el recinto del centro en horas de clase. En caso de motivo justificado se deberá comunicar al profesor de guardia, que deberá consultar en Jefatura de Estudios con el permiso de las familias.
- *La entrada y salida del centro se producirá de manera escalonada, evitando aglomeraciones y con la puntualidad debida, siguiendo en todo momento las indicaciones del personal docente y no docente del centro (debido al plan de contingencia)*

c) ASISTENCIA A CLASE

- Es obligatoria la asistencia puntual a clase.
- El alumno, a través de sus padres o tutores, solicitará la justificación de la falta. Es el Centro quien, a través de sus órganos de gobierno y tutores, puede aceptar o no una determinada justificación.
- Las faltas deberán justificarse dentro de los tres primeros días hábiles de la siguiente semana a dichas faltas.
- El Instituto dispone de impresos de justificación de faltas, que se facilitan en Conserjería y se devolverán debidamente cumplimentados al tutor, tras haberlos mostrado a los profesores de las materias, áreas, etc. a las que no ha asistido.
- En caso de falta de asistencia por consulta médica o deber inexcusable (citación del juzgado,...) se deberá unir a la solicitud de justificación el documento acreditativo correspondiente.
- El centro dispone del sistema informático Raíces de control de faltas de asistencia. Los tutores comunicarán vía telefónica la acumulación injustificada de faltas
- La acumulación de faltas de asistencia sin justificar de 50 horas lectivas imposibilita la aplicación correcta de los criterios normales de evaluación

y la propia evaluación continua de los alumnos. En consecuencia se aplicarán las medidas recogidas en el R.R.I.

- En cualquier caso, se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento (comisión de absentismo) la relación de alumnos de E.S.O. que alcancen un elevado número de faltas sin justificar.

d) RECREOS.

Todos los alumnos abandonarán sus aulas en las horas de recreo. Los delegados se encargarán de cerrar las aulas y depositar las llaves en Conserjería hasta la reanudación de las clases, momento en el que volverán a abrirlas. Salvo circunstancias especiales no se permitirá ningún tipo de excepción a esta norma.

Debido a la situación provocada por la pandemia COVID 19 y sus circunstancias excepcionales, siguiendo las normas dictadas por la Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en los recreos la puerta y las ventanas del aula permanecerán completamente abiertas para garantizar una correcta ventilación.

e) HORAS DE GUARDIA CON PROFESORES

Ningún grupo de alumnos tiene horas libres intermedias; por tanto, sólo pueden producirse éstas por ausencia de un profesor.

En caso de ausencia de algún profesor los alumnos esperarán dentro del aula al profesor de guardia, por el que serán atendidos. Dicho profesor permanecerá con ellos en el aula o en las pistas deportivas, aún tratándose de la última hora de clase.

f) HORAS DE CLASE QUE NO SE IMPARTEN EN EL AULA HABITUAL.

Cuando un grupo de alumnos tenga clase en un aula distinta de la habitual (Tecnología, Educación Física, Música, Educación plástica, Laboratorios, Informática, etc.) el delegado de grupo deberá cerrar su aula de referencia (a no ser que sea indicado lo contrario por motivos de ventilación)

g) TABACO.

Está totalmente prohibido que fumen los alumnos en cualquier dependencia del Centro.

h) BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

No se permitirá inducir ni consumir bebidas alcohólicas en el recinto del Centro.

i) JUEGOS DE AZAR.

No se permitirán juegos de azar en el recinto del Instituto.

13.9. MEDIDAS CORRECTORAS

a) FALTAS LEVES

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia o en el punto 4 (otras normas de actuación en el Centro), cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

b) FALTAS GRAVES (Art 34.2)

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

c) FALTAS MUY GRAVES

1. Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del Centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el Centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez
- e) Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a veinte..
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Secundaria Obligatoria
- g) Expulsión definitiva del centro.

LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA DECIDIR LAS MEDIDAS CORRECTORAS SEGÚN LA TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

En primer lugar se clasifican las infracciones tipificadas según el decreto en vigor que se denominan faltas y se clasifican en *leves*, *graves* y *muy graves*. En segundo lugar se reflejan los órganos competentes para decidir las medidas correctoras

LEVES

Cualquier profesor, dando cuenta al tutor y al Jefe de Estudios

GRAVES

- Tutor y profesores del alumno
Art 34.2 apartados a) y b)
- Jefe de Estudios y Director (oído tutor)
Art 34.2 apartados c) y d)
- Director (oído tutor)
Art 34.2 apartados e) y f)

MUY GRAVES

Director (oído tutor)

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (Decreto 32/2019, artículo 37)



ESQUEMAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS SEGÚN
LOS TIPOS DE FALTAS:

PROCEDIMIENTO

- Falta evidente: Imposición de medida correctora de carácter inmediato
- ANEXO 1A: RESOLUCIÓN FALTA LEVE EVIDENTE**
- Falta no evidente: Otención de información para determinar la autoría y la tipificación de la falta (profesores y Jefe de Estudios) Determinación de la medida correctora si sigue siendo falta leve.
- ANEXO 1B: COMUNICACIÓN FALTA LEVE JEFATURA DE ESTUDIOS**
- ANEXO 1C: RESOLUCIÓN FALTA LEVE NO EVIDENTE**
- **DURACIÓN TOTAL PROCEDIMIENTO: 10 DÍAS LECTIVOS**

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS: TODOS LOS DOCUMENTOS POR ESCRITO
(COPIAS TUTOR Y JEFATURA DE ESTUDIOS)

RECLAMACIÓN: Plazo de cuatro días hábiles ante la DAT

FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES

PROFESOR, JEFE DE ESTUDIOS, DIRECTOR (según corresponda)*

AUDIENCIA

Alumno y padres/tutores

PROCEDIMIENTO

CON RECONOCIMIENTO EXPRESO:

ANEXO 1D: ACTA DE RECONOCIMIENTO FALTA GRAVE/MUY GRAVE

ANEXO 1E: RESOLUCIÓN FALTA GRAVE/MUY GRAVE

- SIN RECONOCIMIENTO EXPRESO:

Otención de información para determinar la autoría y la tipificación de la falta (profesores y Jefe de Estudios).

→ Si la falta se considera leve: se aplicará medida correctora.

ANEXO 1C: RESOLUCIÓN FALTA LEVE NO EVIDENTE

→ Si la falta es grave o muy grave, la información pasa a Dirección y se aplica el procedimiento especial

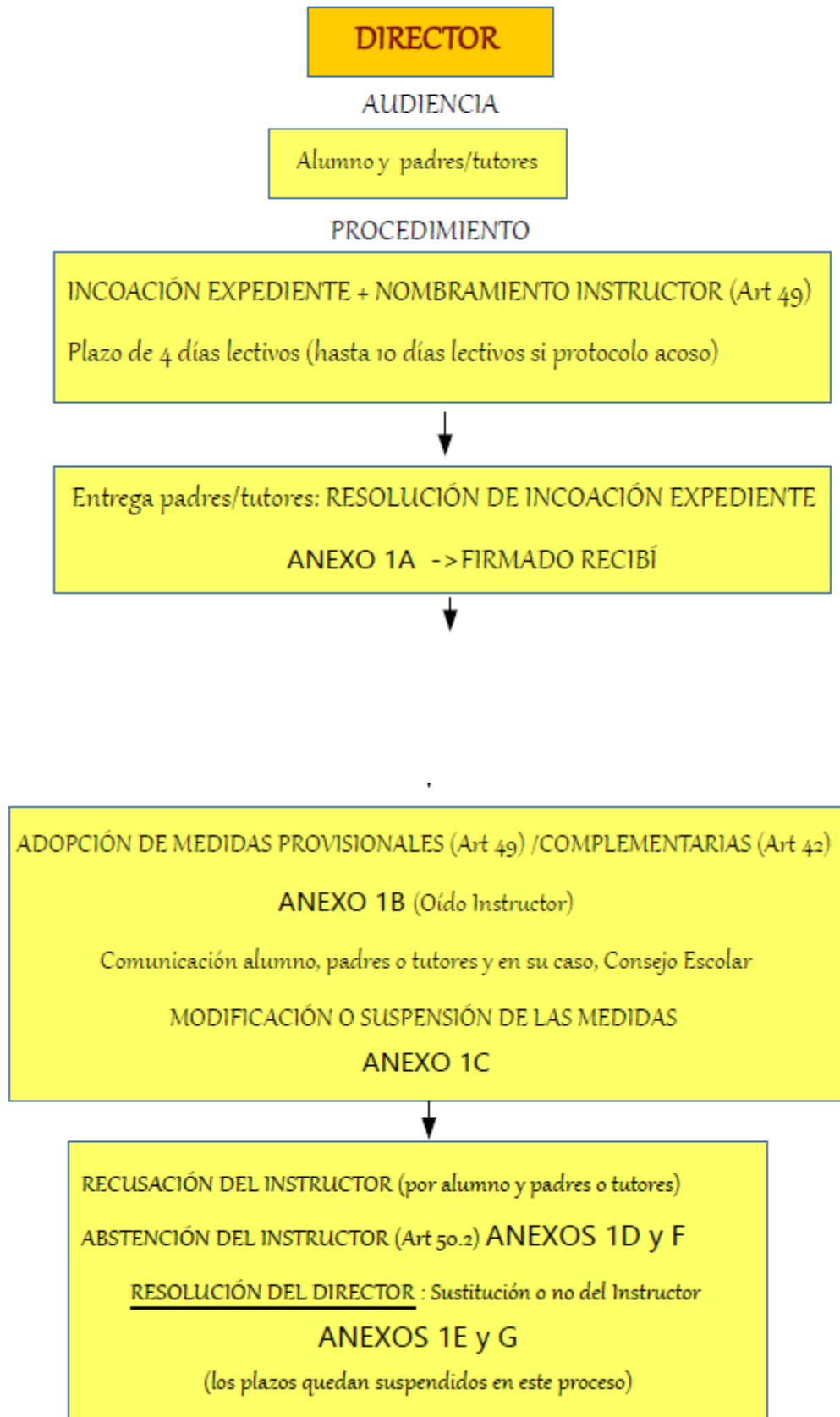
DURACIÓN TOTAL PROCEDIMIENTO: 10 DÍAS LECTIVOS

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS: TODOS LOS DOCUMENTOS POR ESCRITO
(COPIAS TUTOR Y JEFATURA DE ESTUDIOS)

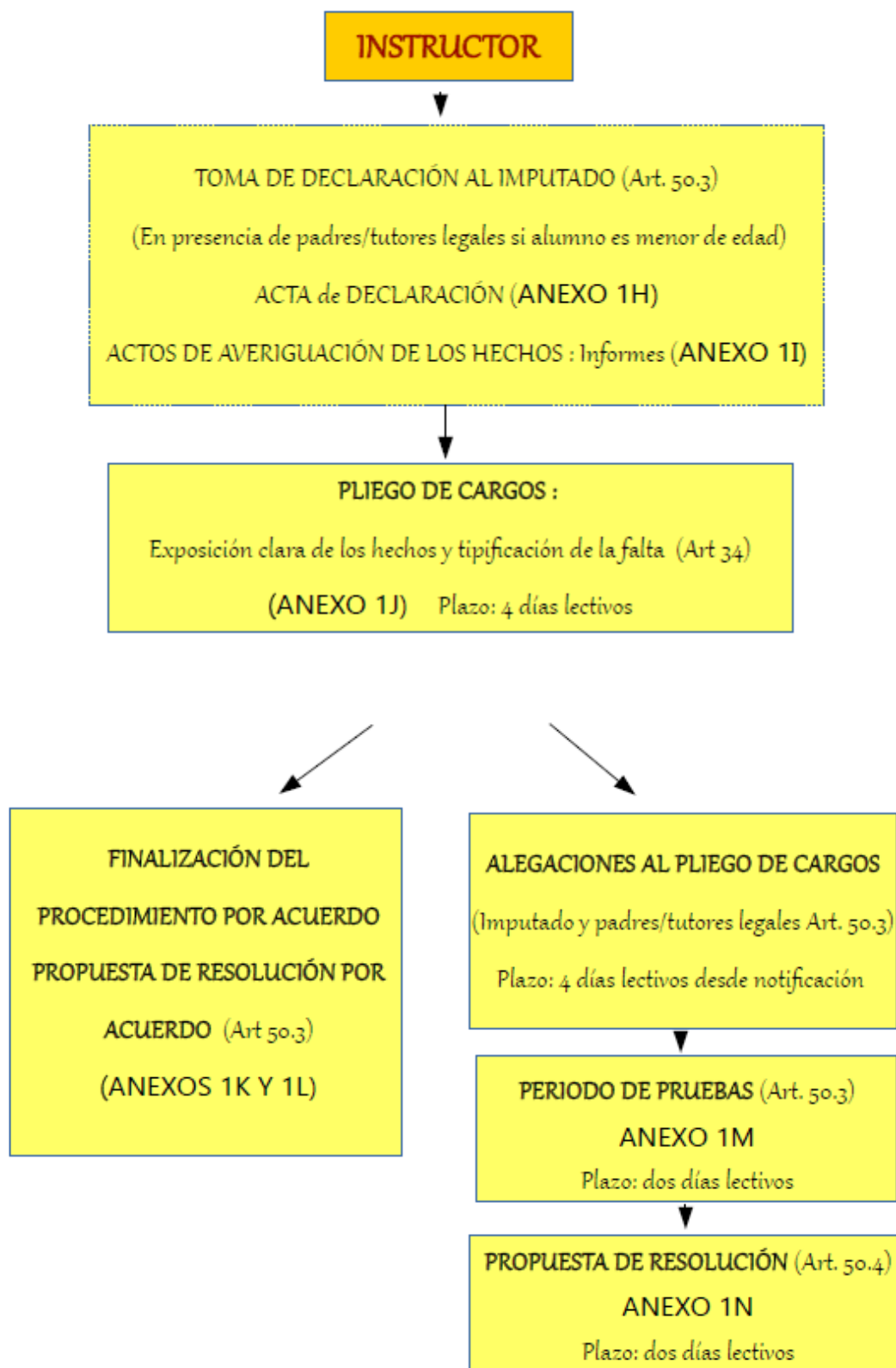
RECLAMACIÓN: Plazo de cuatro días hábiles ante la DAT

* Ver: Órganos competentes de medidas correctoras

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (Decreto 32/2019, artículo 48-51)

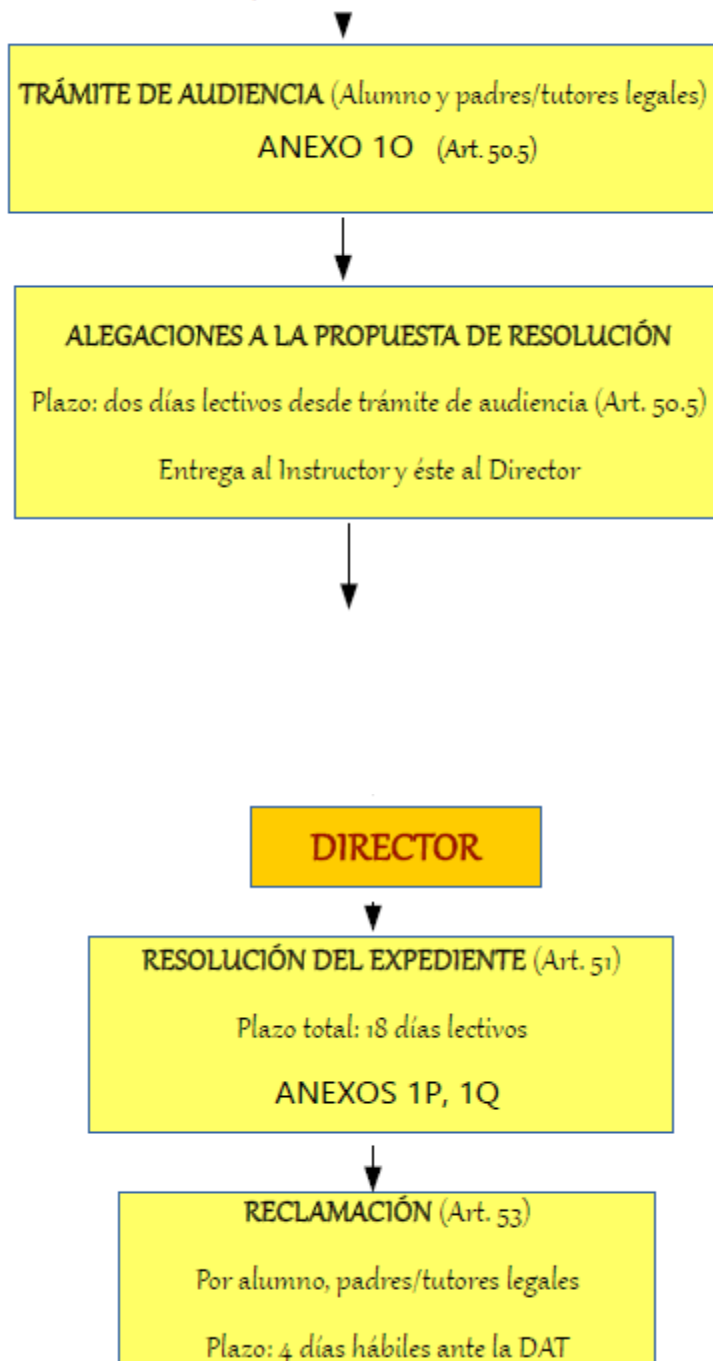


PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (Decreto 32/2019, artículo 48-51)



PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL (Decreto 32/2019, artículo 48-51)

Continuación procedimiento con Instructor



13.10. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Equipo Directivo, junto con la comisión de convivencia facilitará el desarrollo del Plan de Convivencia, que se evaluará a lo largo del curso

Los tutores explicarán el Plan de Convivencia a los alumnos y las Normas básicas de convivencia También se informará sobre los aspectos más relevantes del mismo a los padres en las reuniones generales de principio de curso, así como de los procedimientos disciplinarios derivados de las posibles infracciones cometidas por los alumnos.

13.11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Al final de cada curso escolar se elaborará la memoria del plan de convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso. Corresponderá al equipo directivo y a la comisión de convivencia la elaboración de la memoria, que será presentada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar para informarla. Deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Documentación elaborada.

14. PLAN DE BILINGÜISMO

Las actividades realizadas por la Coordinación se pueden dividir en seis grandes bloques:

- A. VIAJES DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA
- B. INTERCAMBIO ESCOLAR PADUA
- C. GLOBAL CLASSROOM
- D. MORATO TALENT SHOW
- E. CAMBRIDGE EXAMS
- D. AUXILIARES CONVERSACIÓN

A. INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Actividad dirigida a los tres primeros niveles de ESO con varios objetivos:

- Mejora de la competencia lingüística
- Mejora de la convivencia en cada grupo
- Mejora de las relaciones intergrupales

La actividad está dirigida a todos los alumnos del curso de ESO sin distinción de su nivel. El objetivo es poner en juego todas sus habilidades, cualidades e inteligencias múltiples mediante actividades deportivas:

1 ESO: SIGÜENZA. (3 días)
Deportes en tierra/gymkanas y sus normas

2 ESO: .LLANES (5 días)
Deportes acuáticos, sobre ruedas y trekking

3 ESO: PANTICOSA.(5 días)
Deporte en la nieve, y actividades grupales

Las Inmersiones Lingüísticas están dirigidas por monitores nativos y se habla en inglés todo el tiempo. La organización NATURENGLISH dirige las actividades con el consenso y directrices que el profesorado ha indicado previamente como aconsejables para el grupo determinado. La organización está a disposición del alumnado y de los profesores acompañantes las 24 horas del día.

Actualmente, con la situación sanitaria actual, para este curso no se están empezando a preparar estas actividades a la espera de una normalización de las circunstancias.

B. INTERCAMBIO PADUA-MADRID

La Comunidad de Madrid nos emparejó con el Instituto Público GALILEO GALILEI de Padua, Italia, en el curso 2014-15. Desde entonces hemos organizado cada año escolar la actividad con un máximo de 20/25 alumnos de 4 ESO.

En noviembre antes de los exámenes de la primera evaluación van nuestros alumnos a Padua, y contamos con la colaboración de todos los Departamentos para facilitar a su regreso la materia y apuntes vistos en su ausencia. Las visitas se centran en las tres localidades de PADUA-VERONA- VENEZIA.

El hilo conductor es el proyecto ADOPTA UN MONUMENTO. Las parejas de alumnos español+italiano hacen de guías turísticos para su grupo de compañeros, destacando los monumentos más importantes de las rutas visitadas.

En marzo, una vez finalizados los exámenes de la segunda evaluación vienen los alumnos italianos a Madrid y realizamos visitas a MADRID- TOLEDO- ALCALÁ DE HENARES, con el mismo hilo conductor anterior del proyecto.

Las familias receptoras tanto en Padua como en Madrid han tenido siempre una implicación absoluta en el intercambio. Tenemos la gran satisfacción de comprobar que familias enteras se han visitado en los veranos una vez terminada la actividad institucional.

Esta es una de las actividades más emblemáticas del centro y ya en el curso pasado sólo se pudo realizar el intercambio de nuestros alumnos en Padua, pero no pudieron visitarnos desde el Instituto Público GALILEO GALILEI y se quedó pendiente por el comienzo del confinamiento en Italia. Este curso escolar deseáramos poder realizar esta actividad para completar con las familias y los alumnos el proyecto completo y permitir disfrutar a los alumnos del instituto italiano de su estancia en nuestro país. Si las circunstancias lo permiten, se preparará para el último trimestre del curso escolar.

C. GLOBAL CLASSROOM

Proyecto de Centro asumido por los Departamentos de Geografía y de Inglés en colaboración con los Auxiliares Fullbright enviados por la CAM.

Uno de los objetivos perseguidos en la actividad es el Refuerzo de las destrezas orales mediante debates a modo de Delegaciones de Países integrantes en Naciones Unidas. Se potencia un Ambiente de competición entre distintos Institutos de Madrid, y los dos alumnos finalistas visitan Nueva York con sus profesores para asistir a una Asamblea real de Naciones Unidas.

Hemos podido participar durante seis convocatorias con gran aceptación por parte del alumnado de 3 ESO.

Este curso debido a la situación de pandemia covid el profesorado ha optado por no participar. Esperamos poder reanudar la actividad en el próximo curso.

D. MORATO TALENT SHOW

Reunimos a todos los alumnos que quieren compartir algún talento oculto en el Salón de Actos un miércoles de la última semana de clases en Diciembre.

El público asistente son los alumnos del último curso de ESO y todos los primeros y segundos de Bachilleratos. Invitamos también a venir a antiguos alumnos

El Talent Show tiene dos partes:

1.- Los antiguos alumnos suben al escenario con la Coordinadora de Bilingüismo que también ha sido su profesora de Inglés en muchos casos, y nos cuentan como ha sido su vida académica y laboral desde que dejaron las aulas. Sus anécdotas, recuerdos y consejos para los alumnos que cursan en nuestras aulas, son únicos y valiosísimos.

2.- Las actuaciones de los artistas-alumnos sorprenden a compañeros y profesores: cantan, bailan, tocan instrumentos, recitan poesía, hablan de sus aficiones (cocina, submarinismo, American Football, Hockey,...)

El clima de respeto y admiración generados contribuyen a crear unos lazos de compañerismo que resultan inigualables entre los alumnos de diferentes niveles que también ayudan a organizar el evento durante varias semanas previas:

- Los alumnos de segundo de bachillerato son los responsables de presentar el evento con dos maestros de ceremonias y los ayudantes de sonido.

- Los alumnos forman un “staff” imprescindible para organizar el buen desarrollo del acto cultural: son acomodadores, encargados del orden, movimientos de cortinas, utilaje del escenario.,etc

E. CAMBRIDGE EXAMS

Preparación de las pruebas que se desarrollarán en el centro para la obtención de los niveles de certificación Cambridge para los alumnos de 4º ESO.

El curso pasado no se pudieron realizar estos exámenes en abril/mayo debido al confinamiento y la empresa organizadora comentó que se realizarían en el primer trimestre de este curso 2020-21, pero por el momento las condiciones sanitarias no parecen permitirlo.

En cursos anteriores se han realizado pruebas escritas y orales a todos los alumnos matriculados en 4 ESO en nuestro centro. Las fechas de exámenes han ido variando en un espectro entre febrero y mayo. Hemos presentado alumnos a todos los niveles posibles (KET, PET, FCE, CAE) una vez que el profesorado ha determinado el nivel de sus alumnos en el aula. Los Auxiliares de Conversación han sido de gran ayuda durante el curso escolar ayudando en la preparación de los simulacros de exámenes y pruebas con los materiales que la editorial Cambridge ofrece. Los días de exámenes la Coordinadora ha sido la persona de contacto permanente en el centro con los examinadores para solventar cualquier vicisitud.

El resultado final de las pruebas ha sido muy satisfactorio todos los cursos, superando un 70% de aprobados en ambas pruebas, orales y escritas.

F. AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

Cada curso escolar recibimos un grupo de auxiliares de conversación que resultan de un gran valor como apoyo al bilingüismo.

La posibilidad de contar con este recurso humano ha sido de gran ayuda para los alumnos, que siempre están encantados con su presencia en el aula. Los Auxiliares, en la mayoría de los casos, estimulan a los alumnos a hablar y a participar en todas las actividades propuestas a iniciativa propia

del Auxiliar o en las actividades dirigidas por los profesores titulares del Grupo Bilingüe.

Hemos tenido la suerte de contar con Auxiliares Fullbright durante más de cinco años debido a la participación del centro en el Global Classroom Project. Este curso 2020-21 no ha sido posible contar con la participación de los profesores que imparten el nivel 3 ESO Sección por la situación Covid. Esperamos como Centro volver a participar en próximas ediciones.

Este curso contamos con 5 Auxiliares procedentes de USA y Filipinas. Están colaborando en la impartición de clases on-line para los subgrupos de los niveles de modalidad semipresencial. Su colaboración con el profesor en el aula hace de su presencia una herramienta muy importante en el proyecto bilingüe. Es de admirar su estrecha colaboración con todos los profesores en un curso tan difícil como este, en el que el esfuerzo requerido es mucho mayor. Esperamos poder seguir contando con tener Auxiliares en próximos cursos.

15. PLAN DE CONTINGENCIA (extracto)

En relación con los posibles escenarios que se pueden producir debido a la situación sanitaria por el covid-19 se realizan las siguientes consideraciones:

ESCENARIO I

Se trata de una situación de modalidad presencial de todos los cursos y etapas. Para la atención al cuidado de toda la comunidad educativa: se contempla un escenario extraordinario de higiene. Se adoptarían medidas higiénicas y sanitarias de prevención, como el lavado de manos, el uso de gel hidroalcohólico a la entrada, la señalización de entradas y salidas, el incremento de la limpieza de los centros y la organización de las entradas y salidas de forma escalonada. Se evitarán las aglomeraciones siempre manteniendo la distancia de seguridad.

ESCENARIO II

Escenario de presencialidad parcial. Este escenario es el planteado actualmente. Se establece un régimen presencial durante todo el horario lectivo semanal para los alumnos de 1º y 2º ESO, aplicando una ratio máxima por grupo de 23 alumnos, de modo que se mantenga una distancia de 1,5 metros entre los alumnos de cada grupo. Por otro lado se establece un régimen semipresencial para los alumnos de 3º y 4º ESO y Bachillerato y en este caso se ha optado por la división en subgrupos por turnos alternos cada semana. Cada subgrupo trabaja de forma independiente: en horarios de 30 periodos semanales, la primera franja de 3 periodos + cambio de turno de 30 minutos + segunda franja de 3 periodos. Esta organización permite la asistencia diaria de todos los alumnos y garantiza una asistencia de más del 50% de las clases. Los alumnos desarrollan el resto de su horario mediante tareas y actividades habilitadas en las aulas virtuales y otros recursos telemáticos, a través de los cuales el profesorado atenderá a los alumnos en relación con las clases no presenciales. Todos los alumnos tienen las credenciales de uso en Educamadrid para utilizar todos los servicios de este portal. Con respecto a las actividades telemáticas se hace referencia en el escenario III.

ESCENARIO III

Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19. Como norma general, tanto el personal administrativo como el docente aplicarían el teletrabajo.

Se establecen así las siguientes líneas de actuación:

PRIMERO.- Recursos en línea

Todas las materias se impartirían mediante acceso telemático por las Aulas virtuales de Educamadrid.

Se alternarían videoconferencias con clases impartidas por el profesorado junto con la realización de actividades y tareas de desarrollo autónomo de los alumnos.

Se potenciará la comunicación profesor-alumno mediante las distintas opciones existentes: mensajería interna individual, mensajería interna grupal, foros y chats.

Se potenciarían todas las herramientas y servicios del portal de Educamadrid: aulas virtuales, mediateca, cloud, webs, etc

Las videoconferencias son el canal sustitutivo más parecido a una clase presencial. Es recomendable que todos los profesores mantengan, en situación de no presencialidad, al menos una sesión semanal por videoconferencia con sus alumnos. Para ello se utilizará la herramienta Jitsi a través de la cuenta institucional de Educamadrid.

SEGUNDO.- FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL

Durante la primeras semanas del curso se realizará autoformación en el centro con el fin de que todo el profesorado conozca las herramientas de Educamadrid y puedan ser usarlas con sus alumnos desde el primer día de clase.

Plan de preparación del alumnado para la utilización de los recursos en línea: Al comienzo de curso se realizará una semana de acogida en todas las enseñanzas. Durante esta semana de acogida los profesores de cada materia enseñarán y formarán a sus alumnos en el uso de los recursos en línea que usará en clase. En ella el alumno tendrá acceso a materiales y tutoriales para que el alumno aprenda el uso de todas las herramientas digitales.

TERCERO.- DISPOSITIVOS Y CONECTIVIDAD

1. Recursos del profesorado

Se pondrá a disposición del profesorado que lo necesite el préstamo de un ordenador portátil o una tablet y unos auriculares con micrófono, así como aquellos otros recursos que los distintos Departamentos Didácticos estimen oportunos y cuyo coste pueda asumir el centro.

2. Recursos del alumnado Durante la semana de acogida el tutor de cada grupo recogerá la información sobre los recursos disponibles y conectividad de cada alumno, con el fin de conocer las dificultades que los alumnos pueden encontrarse en el caso de que la enseñanzas no pueda realizarse presencialmente.

3. Préstamo de ordenadores y tablets al alumnado podrá establecer el préstamo de ordenadores y tablets al alumnado, siguiendo unos criterios transparentes donde prime la necesidad. ,

ESCENARIO IV

Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19. Se podrá continuar la impartición en línea de determinadas asignaturas o parte de su horario hasta la finalización del curso académico. El horario será el habitual dentro de la normalidad.

16. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En un curso tan excepcional como este, en el que ***prima la salud***, las actividades se ven ***condicionadas enormemente debido a las medidas organizativas y al máximo respeto a las normas básicas que garantizan la protección y seguridad personal***. Se potenciarán todas aquellas actividades que permitan una participación no presencial.

Se presenta primeramente una programación con las actividades previstas que tienen una confirmación (ya en el primer trimestre) y otras a lo largo del curso con fechas aproximadas, puesto que determinados organismos y administraciones están comunicando las actividades mes a mes y por tanto, resulta imposible predecir aquellas que se van a conceder finalmente. Así, la programación de este Departamento queda abierta a las actividades que se consideren apropiadas para la formación de nuestro alumnado, en la medida que la situación motivada por la pandemia COVID 19 nos vaya permitiendo.

FECHA	TIPO	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	COLABORA	GRUPOS
07/10/2020	IES	ACTIVIDADES	PROYECTO CONECTA	BALIA	3º y 4º ESO, voluntarios
29/10/2020	VIS	LENGUA	CONCURSO ESCOLAR "Carta a un militar español"	Ministerio de Defensa	ESO y BACHILLERATO
04/11/2020	IES	ACTIVIDADES	PROYECTO CONECTA MAYORES-JÓVENES	BALIA	3º y 4º ESO, voluntarios
11/11/2020	IES	ACTIVIDADES	CURSO EDUCACION VIAL	AYTO	3ºESO
11/11/2020	IES	ACTIVIDADES	CURSO EDUCACION VIAL	AYTO	1ºESO
12/11/2020	IES	ACTIVIDADES	CURSO EDUCACION VIAL	AYTO	3ºESO
12/11/2020	IES	ACTIVIDADES	CONCURSO RADIO "La Olimpiada del saber"	ONDA MADRID	1º BACHILLERATO
12/11/2020	IES	ACTIVIDADES	CURSO EDUCACION VIAL	AYTO	1ºESO
13/11/2020	VIS	ED. FISICA	PATINAJE EN EL RETIRO	C.A.M.	4ºESO

FECHA	TIPO	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	COLABORA	GRUPOS
07/10/2020	IES	ACTIVIDADES	PROYECTO CONECTA	BALIA	3º y 4º ESO, voluntarios
13/11/2020	VIS	ACTIVIDADES	EDUCACIÓN VIAL	AYTO	1º y 3º ESO
13/11/2020	IES	ACTIVIDADES	EDUCACIÓN VIAL	AYTO	1º y 3º ESO
13/11/2020	IES	ACTIVIDADES	EDUCACIÓN VIAL	AYTO	1º BACHILLERATO
01/12/2020	IES	ACTIVIDADES	CONCURSO NAVIDEÑO		ESO y BACH
01/12/2020	VIS	HISTORIA	PALACIO CRISTAL ARGANZUELA	AYTO	2º ESO
02/12/2020	VIS	HISTORIA	PALACIO CRISTAL ARGANZUELA	AYTO	2º ESO
03/12/2020	VIS	HISTORIA	PALACIO CRISTAL ARGANZUELA	AYTO	2º ESO
04/12/2020	VIS	HISTORIA	PALACIO CRISTAL ARGANZUELA	AYTO	2º ESO
10/12/2020	VIS	CIENCIAS	"MIGAS CALIENTES" PLANTA DE COMPOSTAJE	AYTO.	2º BACHILLERATO
17/12/2020	VIS	CIENCIAS	"MIGAS CALIENTES" PLANTA DE COMPOSTAJE	AYTO	2º BACHILLERATO
01/03/2021	IES	DIBUJO	CONCURSO DÍA DEL LIBRO		ESO/ BACHILLERATO
01/03/2021	IES	INGLÉS	"SHORT STORIES"		ESO/ BACHILLERATO
01/03/2021	IES	ACTIVIDADES	CONCURSO LITERARIO "VICENTE MORILLO"	LENGUA	ESO/ BACHILLERATO
08/03/2021	IES	HISTORIA	CONCURSO VÍDEOS "VICENTE MORILLO"	MUVIES	ESO/ BACHILLERATO
26/04/2021	IES	LENGUA	CINE Y LITERATURA		1º BACHILLERATO
30/04/2021	IES	ACTIVIDADES	CELEBRACIÓN DÍA DEL LIBRO		ESO/ BACHILLERATO
12/05/2021	IES	ACTIVIDADES	FIESTA DESPEDIDA 2º BACH		2º BACHILLERATO
17/06/2021	IES	ACTIVIDADES	GRADUACIÓN 4º ESO		4º ESO

17. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA P.G.A.

Esta Programación General Anual ha sido revisada en sus aspectos educativos y curriculares por el Claustro de Profesores en fecha 3 de Noviembre de 2020.

Asimismo, ha sido informada favorablemente por el Consejo Escolar en sesión ordinaria, el día 3 de Noviembre de 2020.

Se evaluará al finalizar cada curso por el Claustro a través de la CCP y por el Consejo Escolar.

Las conclusiones se recogerán en la memoria final de curso y servirán de base para elaborar la P.G.A. del curso siguiente.

LA DIRECTORA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Olga López Gregorio

Fdo. Óscar Vidal Leiras

ANEXOS

- ANEXO 1

Se incluyen, a continuación, las tipologías de los horarios para llevar a cabo los escalonamientos y los horarios diferenciados para favorecer los accesos a la entrada y a la salida del alumnado

En los grupos de 1º y 2º de ESO la presencialidad es del 100% del horario lectivo y se han modificado los horarios de entrada a primera hora para evitar las aglomeraciones en el acceso principal (además de tener una entrada diferenciada al edificio de las aulas)

1º ESO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:00					
9:00-9:55					
9:55-10:50					
10:50-11:45					
11:45-12:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:15-13:10					
13:10-14:05					
14:05-15:00					

2º ESO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:00					
9:00-9:55					
9:55-10:50					
10:50-11:20	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO	RECREEO
11:20-12:15					
12:15-13:10					
13:10-14:05					
14:05-15:00					

La asistencia de los subgrupos a cada turno se alternará cada semana

3º ESO

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TURNO 1	8:00-9:00					
	9:00-9:55					
	9:55-10:50					
	10:50-11:45					
	11:45-12:15	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO
TURNO 2	12:15-13:10					
	13:10-14:05					
	14:05-15:00					

4º ESO

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TURNO 1	8:00-9:00					
	9:00-9:55					
	9:55-10:50					
	10:50-11:45					
11:45-12:15		CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO
TURNO 2	12:15-13:10					
	13:10-14:05					
	14:05-15:00					

1º BACHILLERATO

HORA		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TURNO 1	8:00-9:00					
	9:00-9:55					
	9:55-10:50					
	10:50-11:45					
11:45-12:15		CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO	CAMBIO DE TURNO
TURNO 2	12:15-13:10					
	13:10-14:05					
	14:05-15:00					

2º BACHILLERATO

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOL ES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:55					
9:55-10:50					
10:50-11:45					
11:45-12:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RCREO
12:15-13:10					
13:10-14:05					
14:05-15:00					

La asistencia será presencial por todo el grupo (a partir de finales de noviembre)

ANEXO 2

Nº DE ALUMNOS

1º E.S.O.

1ºS	1ºPA	1ºPB	1ºPC	1ºPD	1ºPE
23	18	15	23	22	20

TOTAL: 121

2º E.S.O.

2ºS	2ºSP	2ºPA	2ºPMAR	2ºPB	2ºPC
23	22	13	10	23	23

TOTAL: 114

3º E.S.O.

3ºPSA	3ºPSB	3ºPA	3ºPMAR	3ºPB
29	27	14	7	25

TOTAL: 102

4º E.S.O.

4ºS	4ºPA	4ºPB	4ºPC	4ºPD
23	30	27	26	24

TOTAL: 130

1º BACHILLERATO

1ºA	1ºB	1ºC
26	25	28

TOTAL: 79

2º BACHILLERATO

2ºA	2ºB	2ºC
27	30	24

TOTAL: 81

TOTAL Nº DE ALUMNOS E.S.O.: 467

TOTAL Nº ALUMNOS BACHILLERATO: 160

TOTAL Nº DE ALUMNOS: 627

